



**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE SUCRE
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
CURSO ESPECIAL DE GRADO VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

**ANÁLISIS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LOS
HOGARES DE LAS MUJERES TRABAJADORAS DE LA
EMPRESA PESCALBA, C.A., DE CUMANÁ, ESTADO SUCRE.
AÑO 2021**

Tutoras Académicas:

Prof(a): María M. González

Prof(a): Natalí Sotillet

Autora:

Bachiller: Argelis del Jesús

Astudillo Mendoza

*Trabajo de Grado, modalidad Curso especial de grado, presentado como
requisito parcial para optar al título de Licenciada en Trabajo Social.*

Cumaná, Noviembre de 2021

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
ÍNDICE DE CUADROS	vii
RESUMEN.....	ix
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I.....	3
EL PROBLEMA.....	3
1.1 Planteamiento del problema.....	3
1.2 Objetivos de la Investigación.....	10
1.2.1 Objetivo General.....	10
1.2.2 Objetivos específicos.....	10
1.3 Justificación.....	11
CAPÍTULO II	13
MARCO TEÓRICO	13
2.1. Antecedentes de la investigación.....	13
2.1.1 A nivel internacional:.....	13
2.1.2 A nivel nacional.....	15
2.1 3. A nivel local.....	17
2.2. Bases teóricas.....	20
2.2.1 Violencia familiar e intrafamiliar.....	20
2.2.2 Tipos de violencia intrafamiliar.....	23
2.2.3 Síntomas o signos de la violencia intrafamiliar.....	27
2.2.4 Ciclo de la violencia intrafamiliar.....	28
2.2.5 Causas de la violencia intrafamiliar	31
2.2.6 Consecuencias de la violencia intrafamiliar	34

2.2.7 Factores de riesgo de la violencia intrafamiliar	36
2.2.8 Efectos de la violencia intrafamiliar.....	41
2.2.9 Efectos de la violencia intrafamiliar en la víctima.....	43
2.2.10 Perfil de la víctima de agresión intrafamiliar.	45
2.3 Bases legales.	46
2.4 Operacionalización de las variables.	65
CAPÍTULO III	67
MARCO METODOLÓGICO	67
3.1 Tipo de investigación.....	67
3.2. Diseño de la investigación.....	68
3.2.1 Diseño de campo.....	68
3.3. Población y Muestra.....	68
3.3.1. Población.....	68
3.3.2. Muestra.....	69
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	69
3.5 Validez y confiabilidad del instrumento de recolección de datos.....	70
3.6. Presentación y análisis de los resultados.....	71
CAPÍTULO IV.....	72
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS	72
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	97
Conclusiones.....	97
Recomendaciones.....	98
BIBLIOGRAFÍA.....	100
A N E X O S.....	105
METADATOS.....	112

DEDICATORIA

Quiero dedicarle este humilde apéndice a todas las personas que han alimentado mi estímulo:

A mis padres, Argenis y Gisela (†), quienes con sacrificio, amor y cariño me brindaron lo más hermoso de sí, confianza y fe.

A mis hermanos Giselis, Eubenis y, en especial, a Gisenis por brindarme su amor, confianza y apoyo socioeconómico para poder realizar este trabajo de investigación.

A mis amigos, Enrique, Enmanuel, Shandy, Ana y Daniel por demostrarme que en la unión y la solidaridad está la voluntad de seguir luchando por lo que se quiere.

A mis compañeros de la Universidad: Nailleska, Julio, María José, Francis y Dora por el cúmulo de sonrisas y gratos momentos vividos en todas mis luchas de la vida universitaria.

AGRADECIMIENTO

Primeramente, doy las gracias a Dios y al universo por permitirme llegar a este maravilloso momento que por muchos años he anhelado.

A mi familia, por siempre motivarme y apoyarme en todas las decisiones que he tomado a lo largo de mi vida.

A mi Alma Máter, mi queridísima Universidad de Oriente, de la cual atesoro los más bellos recuerdos y que me vio prepararme profesionalmente.

A todos mis profesores, pues sus enseñanzas y buenos consejos fortalecieron mi crecimiento constante.

A la empresa Pescalba, C.A., sin cuya cooperación no habría podido realizar este trabajo de investigación.

ÍNDICE DE CUADROS

Contenido	Pág.
TABLA Nº 1. Distribución absoluta en relación con el conocimiento que tiene sobre el significado de violencia intrafamiliar	72
TABLA Nº 2. Distribución absoluta en relación a como las mujeres trabajadoras de la empresa Pescalba, C.A. pueden definir la violencia intrafamiliar.	73
TABLA Nº 3. Distribución absoluta sobre si las mujeres han sido víctimas de la violencia intrafamiliar.	74
TABLA Nº 4. Distribución absoluta sobre si actualmente las mujeres han sido víctimas de la violencia intrafamiliar.	75
TABLA Nº 5. Distribución absoluta sobre qué tipo de violencia intrafamiliar han padecido las mujeres.	76
TABLA Nº 6. Distribución absoluta sobre la persona señalada como generadora de la violencia intrafamiliar.	77
TABLA Nº 7. Distribución absoluta sobre las causas por las cuales ha sufrido violencia intrafamiliar.	78
TABLA Nº 8. Distribución absoluta de síntomas reflejados en el trabajo producto de la violencia intrafamiliar a la cual se ve sometida la víctima.	80
TABLA Nº 9. Distribución absoluta en relación a las consecuencias ocasionadas a la víctima por la violencia intrafamiliar.	81
TABLA Nº 10. Distribución absoluta de las consecuencias psicofísicas de la violencia intrafamiliar que más les afectan.	83
TABLA Nº 11. Distribución absoluta de las consecuencias que más les afectan en lo personal.	84
TABLA Nº 12. Distribución absoluta de las consecuencias en la salud que más les afectan.	85

TABLA Nº 13. Distribución absoluta de las consecuencias laborales que más les afectan como producto de la violencia intrafamiliar.	87
TABLA Nº 14. Distribución absoluta con respecto, a si en el trabajo (Pescalba, C.A.) tienen conocimiento de que son víctimas de violencia intrafamiliar.	88
TABLA Nº 15. Distribución absoluta con respecto a los motivos para guardar silencio en su lugar de trabajo sobre la violencia intrafamiliar que han padecido.	89
TABLA Nº 16. Distribución absoluta de la orientación recibida por parte de Pescalba, C.A., acerca de cómo prevenir la violencia intrafamiliar.	90
TABLA Nº 17. Distribución absoluta acerca del tipo de orientación ofrecida por Pescalba, C.A. para prevenir la violencia intrafamiliar.	91
TABLA Nº 18. Distribución absoluta de lo que ocurre cuando la mujer ha sido víctima de violencia intrafamiliar y tiene que asistir al trabajo.	93
TABLA Nº 19. Distribución absoluta acerca de si alguna vez ha denunciado la violencia intrafamiliar padecida.	94
TABLA Nº 20. Distribución absoluta acerca de si las víctimas saben dónde denunciar a su agresor por violencia intrafamiliar.	95
TABLA Nº 21. Distribución absoluta sobre los motivos por los cuales las víctimas no denuncian a su agresor por violencia intrafamiliar.	96



UNIVERSIDAD DE

ORIENTE

**NÚCLEO DE SUCRE
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
CURSO ESPECIAL DE GRADO VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

**ANÁLISIS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LOS HOGARES DE
LAS MUJERES TRABAJADORAS DE LA EMPRESA PESCALBA, C.A.,
DE CUMANÁ, ESTADO SUCRE. AÑO 2021**

Tutoras Académicas: María Mercedes González y Natalí Sotillet

Autora: Br. Argelis del J. Astudillo Mendoza

RESUMEN

El presente estudio tiene por objeto analizar la violencia intrafamiliar en los hogares de las trabajadoras de la empresa Pescalba, C.A., de Cumaná, estado Sucre, con la finalidad de determinar las causas y consecuencias de este fenómeno que afecta el desempeño laboral de estas mujeres. A tal fin se realizó una investigación descriptiva, con un diseño de campo, estudiando de manera independiente las variables para luego analizarlas. Entre los hallazgos más resaltantes cabe mencionar que en Pescalba, C.A., labora un número considerable de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, expresada en agresiones físicas, sexuales y psicológicas, cuyo impacto rebasa el ámbito doméstico. Se recomienda que la empresa brinde apoyo a estas trabajadoras, estableciendo políticas al interior de la compañía dirigidas a atender el problema en sus orígenes, desarrollo y efectos.

Palabras Clave: Violencia, Maltratos, Violencia intrafamiliar, Mujeres.

INTRODUCCIÓN

El mundo está inmerso, de manera global, en un clima de violencia producto de la intervención de una serie de factores económicos y sociales que inciden de manera determinante en el comportamiento de las personas. La violencia puede ser de tipo sexual, física o psicológica y no deja de afectar los derechos de cualquier ser humano, especialmente los de las mujeres por ser más vulnerables, pues suele resultarles imposible escapar o evitar ser afectadas por la conducta violenta de un integrante de la familia, ya sea de la pareja, hijos, padres o cualquier otro miembro que ejerza la agresión, en ocasiones sin medir consecuencias.

El derecho a la integridad personal de la mujer ha sido violentado desde la antigüedad, sufriendo maltrato físico y moral, incluso a manos de algún integrante de su grupo familiar, en cuyo caso se define como violencia intrafamiliar, un fenómeno mundial que los estados y organizaciones civiles se esfuerzan por combatir.

Puede afirmarse, entonces, que la violencia intrafamiliar es una realidad cruel que se registra a escala mundial, sin respetar edad, sexo, etnia, ni condición económica o social. Afecta especialmente a las mujeres, convirtiéndolas en víctimas inocentes por la vulnerabilidad a la que se ven sometidas por diversas causas.

Por otra parte, la violencia intrafamiliar es un problema que no sólo afecta a quien la padece en carne propia sino también a su entorno inmediato e incluso se extiende a otros ámbitos. Como este drama no se vive solo en el hogar, debe revisarse también su impacto en el desempeño

laboral, por cuanto es frecuente que se traduzca en ausentismo y otras situaciones que afectan adversamente a la trabajadora.

Por estas razones, el presente estudio se propuso analizar la violencia intrafamiliar padecida por las trabajadoras de la empresa Pescalba, C.A., de Cumaná, estado Sucre, con la finalidad de determinar las causas y consecuencias del fenómeno, así como la manera en que afecta a estas mujeres en el desempeño de su trabajo.

Para cumplir con el referido propósito se diseñó un estudio descriptivo, de campo, que investigó las variables involucradas de manera independiente para luego analizarlas. El informe de investigación fue estructurado de la siguiente manera:

Capítulo I, El Problema: contiene el Planteamiento del Problema, Objetivo General, Objetivos Específicos y Justificación.

Capítulo II, Marco Teórico: incluye Antecedentes de la investigación, Bases Teóricas, Bases Legales y Operacionalización de Variables.

Capítulo III, Marco Metodológico: comprende Tipo y Diseño de Investigación, Población y Muestra, Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos, Confiabilidad y Validez del Instrumentos de Recolección de Datos y Presentación y Análisis de los Resultados.

Capítulo IV, Análisis e Interpretación de los Resultados: presenta las Conclusiones, Recomendaciones, Bibliografía y Anexos.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

En el desarrollo del problema se enfocaron el planteamiento de este, el objetivo general, los objetivos específicos y la justificación, todos ellos cruciales para definir la investigación.

1.1 Planteamiento del problema.

A lo largo de la historia humana, la violencia ha estado presente como uno de los principales problemas de convivencia, y el sexo femenino ha resultado siempre el más afectado por este flagelo debido a sus condiciones propias de género y a las desigualdades que históricamente han padecido en relación con los hombres. Por estas razones, los movimientos feministas en todo el mundo han emprendido una lucha que ya se extiende por siglos para lograr el reconocimiento de los derechos humanos, sociales y políticos de las mujeres y el respeto a su dignidad. La primera gran expresión relevante de este proceso en tiempos modernos fue la Declaración de los Derechos Humanos de la Mujer y la Ciudadana en 1791, que le costó la vida a su proponente, Olympe de Gouges, guillotizada por tal atrevimiento.

Con el tiempo se van registrando avances significativos a escala internacional, colocando sobre el tapete asuntos relacionados con las necesidades propias de las mujeres. Entre los hitos más importantes en materia de sus derechos humanos cabe mencionar la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (1994), la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1979) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer (1993).

Desde entonces, se habla de los derechos humanos de las mujeres, lo cual representa un cambio drástico de paradigmas, considerando las estructuras de subordinación y discriminación que han prevalecido en perjuicio de ellas desde el inicio del patriarcado. No obstante, lo alcanzado hasta ahora no luce satisfactorio y, a pesar de la abundante legislación que ha venido a regir la materia, las mujeres continúan siendo las víctimas favoritas de violaciones a los derechos humanos, sobre todo en aquellas situaciones de conflictos entre naciones, como las guerras, donde se torna imposible aplicar la justicia fundamentada en normas existentes, lo que mantiene a las mujeres en estado de indefensión frente a los maltratos propinados por los hombres.

En consecuencia, se comenzó a considerar el desarrollo y la extensión de dichas normas en aras de garantizarles el ejercicio y goce de sus derechos fundamentales de libertad, respeto, capacidad de decisión e incluso el derecho mismo a la vida. Es así como se decide en la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos realizada en Viena (1993) designar a la mujer como sujeto de derecho, exigiéndose en su artículo 18 a los Estados partes, “el deber de protección y promoción de los derechos humanos de la mujer y de la niña”, lo cual no es más que garantizar los derechos humanos al sexo femenino, independientemente del ciclo de vida en que se encuentre.

Aunado a esto, también se reconoció en la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres (1995): “...que la violencia contra las mujeres representa un obstáculo para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz, que viola y menoscaba el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales de la mitad de la humanidad”, quedando así plasmada en la norma positiva un precedente importante a escala internacional que colocó a la mujer en una posición de equivalencia con el hombre, dado que estas los

igualan en cantidad, y convirtiendo el problema en un asunto de interés para toda la humanidad.

Desde entonces comienzan a proponerse y aprobarse leyes y reformas en varios países de América Latina, tomando como bandera la lucha por la erradicación de la violencia de género. Este proceso ha permitido que una realidad que tanto ha afectado a las mujeres en el mundo entero fuese entendida como un verdadero azote, pues ellas han sido víctimas constantes a lo largo de toda la historia. Se ha asumido, entonces, como un asunto de prioritaria atención dado su grave impacto social, que llega a expresarse en un lamentable saldo de vidas femeninas perdidas.

Venezuela ha sido uno de los primeros países de Latinoamérica en acogerse a la norma internacional sobre derechos humanos de la mujer, incluyéndolos en una ley especial en 1998. A partir de ese año se han registrado importantes avances en materia de prevención de violencia de género, consecuencia, en buena medida, de la ratificación de tales principios internacionales. Así, por ejemplo, la mujer adquiere visibilidad desde el más alto nivel jurídico, tal como queda expresado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), aprobada en 1999, cuyo artículo 21 reza:

Todas las personas son iguales ante la Ley; en consecuencia: No se permitirán discriminaciones fundadas en la raza, el sexo, el credo, la condición social o aquellas que, en general, tengan por objeto o por resultado, anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad, de los derechos y libertades de toda persona.

La Ley garantizará las condiciones jurídicas y administrativas para que la igualdad ante la ley sea real y

efectiva; adoptará medidas positivas a favor de personas o grupos que puedan ser discriminados, marginados o vulnerables; protegerá especialmente a aquellas personas que por alguna de las condiciones antes especificadas se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

En este sentido, la normativa nacional venezolana establece la igualdad y la no discriminación de ninguna persona. Esto definió un punto de inflexión para el estudio de la violencia con perspectiva de género, visibilizando problemas que por años habían enfrentado las mujeres en condiciones de desigualdad.

Por otra parte, la misma Constitución establece en su Artículo 75, la protección de la familia por el Estado:

El Estado se compromete a proteger a las familias como asociación natural de la sociedad y como el espacio fundamental para el desarrollo integral de las personas. Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes, la solidaridad, el esfuerzo común, la comprensión mutua y el respeto recíproco entre sus integrantes. El Estado garantizará protección a la madre, al padre o a quienes ejerzan la jefatura de la familia.

Atendiendo estas consideraciones, la Asamblea Nacional de 1999 legisló sobre la materia para perfeccionar las leyes existentes, elaborando un dispositivo que se encargara de velar por la defensa de los derechos de las mujeres frente a los atropellos de género: la Ley Orgánica Sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LOSDMVLV). Mediante una serie de importantes innovaciones, este instrumento enfoca a la mujer como ente individual en todas sus formas de relacionamiento social y no solo como

un sujeto integral de la institución familiar, tal como estaba contenido en la derogada Ley Sobre la Violencia contra la Mujer y la Familia de 1998. La nueva legislación identifica varias formas de violencia de género, trasladando al ámbito público un problema que hasta entonces se había tratado de manera privada.

Pese a los esfuerzos realizados por el Estado venezolano, así como también en gran parte del mundo, para crear y sancionar leyes especiales que garanticen la vida, la integridad física y la salud psicológica de las mujeres, la realidad parece mostrar un incremento de las denuncias por distintos tipos de violencia contra la mujer, lo cual vendría a representar el fracaso en el logro de la erradicación, disminución o al menos contención de las cifras de violencia padecida por las mujeres. De este modo, en los hechos la normativa pierde vigencia y es considerada insuficiente al no cumplir con su ideal de prevención, protección o sanciones al agente por el hecho punible (Gamboa, 2018).

Por lo expuesto, numerosas organizaciones de todo el planeta continúan luchando para lograr que se cumpla lo establecido en las leyes y que los discursos sobre los derechos humanos de las mujeres se encarnen en realidades sociales. Se ha sensibilizado al mundo entero hasta el punto de lograr que la violencia de género se conciba como un problema de salud pública que no distingue edad, clases sociales, raza, religión, cultura, etnia o ideología y ha acarreado considerables perjuicios a quienes la han padecido.

En Venezuela sucede con frecuencia que aunque las mujeres presuman ser víctimas de delitos por violencia familiar no sepan a dónde acudir por ayuda ni cómo solicitar asesoría jurídica. Es común que desconozcan sus derechos, así como los procedimientos para denunciar la violencia intrafamiliar (Hurtado, 2015).

En este sentido, para hablar de la violencia intrafamiliar en nuestro país es importante saber que el término se aplica al maltrato físico y emocional de una persona por alguien que está en estrecha relación con la víctima. El término incluye la violencia en el lugar (a veces llamada de pareja, hombres o mujeres golpeadas), maltrato físico y abandono del niño, abuso sexual del niño, maltrato del anciano y muchos casos de agresión sexual. La violencia intrafamiliar está asociada con un riesgo considerable de depresión, angustia, abuso de sustancias y comportamiento autodestructivo, incluyendo el suicidio.

En este orden de ideas, Redondo (2002, p. 314), explica que “la violencia intrafamiliar puede considerarse como patología social teniendo en cuenta los indicadores de morbilidad y mortalidad dentro de una anormalidad que se presenta a nivel social”. Así, pues, la violencia intrafamiliar representa una situación anómala que atraviesa a las diversas culturas, en especial a aquellas en las cuales prevalece una mayor desigualdad de oportunidades para acceder a un nivel de vida socioeconómico satisfactorio según sus propios estándares.

Otro autor, Maldonado (2000, p. 115), asegura que:

La violencia intrafamiliar no es un problema reciente, ha sido un fenómeno transcultural que ha existido en las estructuras económicas, sociales y jurídicas de cada país, generada por causas que traen repercusiones notorias que afectan el contexto histórico en que se desenvuelve la sociedad, produciéndose diversas manifestaciones de violencia, principalmente en el ámbito familiar.

De todo esto puede inferirse que la violencia intrafamiliar no solo afecta a quien la sufre de manera directa sino también a todo su entorno y en

diferentes ámbitos. Entonces, dado que este drama no se vive solamente en el hogar, debe revisarse también su impacto en el espacio laboral.

Visto de esta manera, se entiende que la violencia intrafamiliar se convierta en un obstáculo para cumplir a cabalidad con las exigencias laborales. Se trata de una situación que indispone a las víctimas, en unos casos física, en otras psicológicamente (o, lo más común, de manera combinada), propicia el ausentismo laboral, debido a que las personas afectadas buscan ocultar las evidencias físicas para evitar la vergüenza que ello ocasiona, el temor a la crítica social y también la necesidad de ocuparse de los hijos, quedando deterioradas física y psicológicamente, incluso con déficit atencional y sintiendo la necesidad de ser atendidas por un profesional (psiquiatra, psicólogo o psicopedagogo, según sea el caso). Luego, al regresar al puesto de trabajo, difícilmente podrán concentrarse en sus labores recordando la agresión de la que fueron víctimas (López, 2013).

Partiendo de lo explicado sobre violencia intrafamiliar, particularmente en hogares de trabajadoras venezolanas, se planteó esta investigación, la cual indagó sobre la incidencia de esta problemática entre mujeres que laboran en la empresa Pescalba, C.A., de Cumaná, estado Sucre.

A tal efecto, se acudió a las instalaciones de la referida compañía para consultar sobre el tema al personal profesional de Recursos Humanos encargado de atender tales casos. La entrevista arrojó que muchas de estas trabajadoras son víctimas de maltratos físicos, psicológicos e incluso sexuales por parte de sus parejas o familiares. Indagando sobre las causas, se encontró que las más resaltantes son: machismo, alcoholismo, drogadicción y factores económicos.

De acuerdo con los expedientes suscritos por los profesionales del área, a la fecha veinte (20) trabajadoras habían sufrido violencia intrafamiliar. Se comprobó que el fenómeno ha afectado la productividad laboral de estas mujeres, pues la mayoría se vio impedida de acudir a su lugar de trabajo debido a las secuelas de esas agresiones. Estos hechos les han generado desvaloración, baja autoestima, estrés emocional y, consecuentemente, bajo rendimiento laboral, con lo que se exponen a la pérdida de su empleo.

Estas situaciones representan una desventaja para las afectadas, pues ocasionan pérdidas a la empresa al provocar ausentismo y reducir la productividad laboral. Este es una clara razón para que tanto el sector patronal como las trabajadoras reciban orientaciones profesionales a fin de prevenir la violencia intrafamiliar y enfrentar sus consecuencias laborales.

Por tales razones, esta investigación se enfocó en analizar la violencia intrafamiliar que sufren las trabajadoras de Pescalba, C.A., de Cumaná, con el fin de aportar elementos que contribuyan a disminuir la incidencia del fenómeno y al mismo tiempo mejorar el rendimiento laboral de las mujeres maltratadas que trabajan en esa empresa.

En este sentido, se planteó la siguiente interrogante: ¿Cómo se manifiesta la violencia intrafamiliar que padecen las mujeres trabajadoras de la empresa Pescalba, C.A., de Cumaná, estado Sucre?

1.2 Objetivos de la Investigación.

1.2.1 Objetivo General.

Analizar la violencia intrafamiliar que padecen las mujeres trabajadoras de la empresa Pescalba, C.A., de Cumaná, estado Sucre.

1.2.2 Objetivos específicos.

- Caracterizar los tipos de violencia intrafamiliar en las mujeres trabajadoras de la empresa Pescalba C.A., de Cumaná, estado Sucre.
- Determinar las causas de la violencia intrafamiliar en las mujeres trabajadoras de la empresa Pescalba C.A., de Cumaná, estado Sucre.
- Establecer las consecuencias de la violencia intrafamiliar en las mujeres trabajadoras de la empresa Pescalba C.A., de Cumaná, estado Sucre.

1.3 Justificación

Con esta investigación pretende darse a conocer las diferentes formas de violencia y maltrato que sufren algunas mujeres en sus hogares y cómo se ven perjudicadas en su vida, su integridad, en el seno de la familia y como consecuencia de ello también en el trabajo.

Cabe esperar que esta investigación beneficie a las trabajadoras de la empresa Pescalba, C.A., en su rendimiento laboral y ámbito personal, mejorando su calidad de vida, con sujeción al respeto de sus derechos fundamentales y su rol protagónico en la familia y la sociedad.

También se espera que les permita acceder a conocimientos que mejoren su autoestima y valoración con base en el principio de dignidad humana. Esto, a su vez, debería traducirse en una elevación de su rendimiento productivo, lo cual también beneficia a la propia empresa.

Con relación a la relevancia social, los resultados podrán ser utilizados para diseñar campañas, planes y programas de prevención de la violencia intrafamiliar, tanto entre trabajadoras de Pescalba, C.A., como de cualquier otra empresa, pues no se trata de un problema exclusivo de esa compañía sino que afecta a la sociedad en general. El fenómeno amerita análisis que expliquen, dentro de una diversidad de factores, cómo disminuir la incidencia del maltrato intrafamiliar en los hogares venezolanos.

Este estudio es importante, además, para la propia investigadora por cuanto le permitió poner en práctica conocimientos adquiridos durante su formación de licenciatura en Trabajo Social en el Núcleo de Sucre de la Universidad de Oriente.

Por otra parte, esta investigación es de valor para el Núcleo de Sucre de la Universidad de Oriente debido a que incrementará sus fuentes bibliográficas referidas a la violencia intrafamiliar.

Por último, los resultados del estudio pueden ser de utilidad para nuevos investigadores del área de Trabajo Social, tomando como referencia la importancia del tema sobre violencia intrafamiliar en los hogares venezolanos.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

El marco teórico de la investigación se construyó sobre la exploración de los antecedentes del tema, así como de aspectos teóricos y legales de importancia. De igual manera incluyó la operacionalización de las variables sometidas a estudio.

2.1. Antecedentes de la investigación.

Según Arias (2006, p. 106), los antecedentes “reflejan los avances y el estado actual del conocimiento en un área determinada y sirven de modelo o ejemplo para futuras investigaciones”. Los antecedentes de la investigación muestran estudios presentados con anterioridad, los cuales, en el caso que nos ocupa, están relacionados con el tema de la violencia intrafamiliar. Los trabajos revisados son investigaciones que aportan valor en tanto permiten aclarar información básica relacionada con las variables y con el objeto de estudio. En este sentido, se localizaron antecedentes a nivel internacional, nacional y local.

2.1.1 A nivel internacional:

Entre las investigaciones encontradas se contó la de **López (2016)**, titulada: *“La violencia intrafamiliar en los hogares de las trabajadoras de Artefacta, S.A., sucursal Quito, y su influencia en el rendimiento laboral”*. Realizada en la Universidad Central de Ecuador, tuvo como objetivo diagnosticar el fenómeno y sus efectos en el desempeño laboral de las trabajadoras de esa empresa ecuatoriana. Empleando una metodología para definir cuantitativamente los hechos abordados, se diseñó una investigación descriptiva que involucró técnicas documentales y de campo. De la encuesta

aplicada tanto a las empleadas como a jefes de tienda se desprendieron datos que testimoniaron un elevado índice de trabajadoras que padecían maltrato familiar.

De acuerdo con el estudio, la autora pudo concluir que:

- La violencia intrafamiliar se expresa en agresiones físicas, sexuales y psicológicas y su impacto rebasa el ámbito familiar.
- Los niveles de violencia intrafamiliar en las trabajadoras de Almacenes Artefacta son elevados, tienen numerosas causas y toman diversas formas, como amenazas o abuso económico dependiente.
- La violencia intrafamiliar provoca bajo rendimiento laboral en las trabajadoras de Almacenes Artefacta (p. 125)

Este trabajo guarda relación estrecha con nuestra investigación, pues versa sobre el maltrato familiar que padecen mujeres trabajadoras en sus hogares y cómo ello se refleja en su desempeño laboral. Además, el caso estudiado permite corroborar que la violencia intrafamiliar no es un fenómeno exclusivo de nuestro ámbito geográfico inmediato sino que también se registra en otros territorios.

De igual manera cabe destacar el trabajo realizado por **Salazar (2015)** titulado "*Violencia intrafamiliar y autoestima en los hogares de los estudiantes del octavo año de educación básica del colegio experimental Bernardo Valdivieso Loja, Ecuador*". La investigación se propuso determinar los niveles en que se manifestaban esas variables para el caso, recurriendo para ello a una metodología cuantitativa. Se trató de una investigación descriptiva, documental y de campo que le permitió a la autora llegar a las siguientes conclusiones:

Entre los tipos de violencia intrafamiliar presente en los hogares de los estudiantes del octavo año de educación básica del colegio experimental Bernardo Valdivieso Loja se encuentran presentes: el maltrato físico y psicológico, por abandono y negligencia, el abandono psicológico; el mismo se da independientemente del tipo de familia y nivel socioeconómico de los jóvenes y el nivel de autoestima que posee el grupo de estudio se ubica en un nivel de medio a bajo (p. 123).

En esta investigación cabe destacar la relación con el trabajo que hemos desarrollado por cuanto evalúa el maltrato y la influencia de este en la pérdida de autoestima de las víctimas, dos factores de central importancia en el estudio de la violencia intrafamiliar padecida por las mujeres trabajadoras de la empresa Pescalba, C.A., de Cumaná, estado Sucre.

2.1.2 A nivel nacional.

En el nivel nacional tenemos el trabajo de **Hurtado (2015)** *“Prevención de la violencia intrafamiliar en los hogares venezolanos de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente”*. Presentado en la Universidad de Carabobo, se planteó como objetivos proponer medidas preventivas de la violencia intrafamiliar en los hogares venezolanos de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente en el país, identificar las causas que originan el problema y presentar medidas preventivas dirigidas a contrarrestarlo. Esta investigación documental y de campo permitió a la autora llegar a las siguientes conclusiones:

- La violencia doméstica se da con frecuencia en los hogares venezolanos y son denunciados, aunque en muchos ocurren y no son denunciados, igual que la violencia sexual, lo cual genera un problema social en las familias, tanto emocional como psicológico y económico, entre otros. Otro tipo de violencia se da contra el

patrimonio de la familia por parte de sus integrantes, ocasionando daños a bienes muebles o inmuebles, sustracción de documentos o destrucción de los mismos, limitaciones económicas, control de ingresos o privación de estos.

- La mujer no desarrolla sus capacidades laborales por coacción de algún miembro de la familia, o por imposición de sus parejas, siendo sometidas al encierro, humillación y/o maltrato de cualquier índole.
- Con respecto a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar se pudo conocer que han sufrido de maltrato psicológico por parte de su esposo, padre, madre y familiares tales como: amenazas, vejación, celopatía, tratos humillantes. Así como también han sufrido violencia doméstica por parte de algún integrante de la familia (persecución, fuerza física, psicológica, amenazas) y por parte del concubino, cónyuge o ex pareja (p. 89).

Esta tesis captó nuestra atención debido a que aborda la influencia de la violencia física y sexual y el maltrato psicológico, variables involucradas en la violencia intrafamiliar. Evalúa el impacto de estas formas de violencia en la psiquis de las víctimas, especialmente en su autoestima, voluntad de superación personal, amor propio y ganas de vivir, entre otros. Estos elementos se mostraron afectados en las mujeres trabajadoras de la empresa Pescalba, C.A., de Cumaná, estado Sucre, que participaron en nuestra investigación.

También se revisó el trabajo de **Sierra y Sanabria (2014)** titulado "*La violencia familiar y su vinculación con la autoestima del estudiante de la Escuela Básica San José Los Chorritos del municipio Libertador del estado Carabobo*", realizado en la Universidad de Carabobo. Esta investigación descriptiva y de campo tuvo por objetivo explicar la vinculación entre la

violencia familiar y la autoestima del alumno de Educación Básica. Los autores llegaron a la conclusión de que:

La violencia familiar repercute significativamente en la autoestima del estudiante, encontrándose que las relaciones familiares violentas influyen en la autoestima, considerando que las personas formadas en estas dinámicas reproducen actos violentos al interactuar socialmente con otras personas y en su futuro al formar sus propias familias, sin embargo cabe considerar con ello que los hijos criados en un entorno familiar en el que los padres utilizan un estilo asertivo positivo genera personas saludables y con una alta autoestima, todo lo señalado refleja una cultura transgeneracional. (p. 98).

Este trabajo nos permitió reflexionar acerca de cómo la violencia intrafamiliar repercute en la autoestima de las víctimas, quienes habiendo crecido en el seno de una familia disfuncional con prevalencia de maltrato de toda índole, naturalizan este tipo de actitudes, que se transmiten de una generación a la siguiente. Así los hijos de estas personas seguirán su ejemplo, convirtiéndose en potenciales víctimas o victimarios.

2.1 3. A nivel local.

Entre las investigaciones encontradas en el nivel local destaca la realizada por **Farfán y García (2015)** titulado: *“Violencia Intrafamiliar. Una Perspectiva Fenomenológica desde el Hombre en la ciudad de Cumaná, estado Sucre”*, realizada en el Núcleo de Sucre de la Universidad de Oriente. Su objetivo general fue “reconstruir el mundo vivido del hombre que ejerce la violencia como eje fundamental del maltrato, a través de una perspectiva fenomenológica”. En sus conclusiones exponen lo siguiente:

En los casos estudiados, la violencia familiar que ejercen estos sujetos es el resultado de la agresión que vivieron durante su infancia y desarrollo, lo que corrobora la siguiente

afirmación: Si un individuo aprende que la violencia constituye un comportamiento apropiado cuando se siente frustrado o irritado, empleará la agresión como modo de adaptación, resultando que su conducta violenta es aprendida socialmente, es decir, adquirida bajo la influencia de condiciones concretas del medio ambiente (p. 106).

Conclusiones como esta, aportada por un trabajo cercano en lo geográfico y conceptual al nuestro, fueron de especial trascendencia para el desarrollo de la investigación realizada en Pescalba, C.A., con mujeres trabajadoras de esa empresa que padecen violencia intrafamiliar. En particular, despertó inquietudes relevantes sobre las motivaciones y propósitos del agresor intrafamiliar.

De igual manera se consultó el trabajo de grado de **Alcántara y González (2015)**, titulado: *“Estudio de la violencia doméstica hacia la mujer en la comunidad El Rincón, parroquia Valentín Valiente, Cumaná”*. Presentado en la Universidad de Oriente, Núcleo de Sucre, se planteó como objetivo general “Determinar los principales aspectos que generan la violencia doméstica hacia la mujer en la comunidad El Rincón, parroquia Valentín Valiente, Cumaná”. El estudio arrojó las siguientes conclusiones:

- Entre los aspectos que generan la violencia hacia la mujer en la comunidad de El Rincón se encuentran: el consumo de alcohol, el abuso de drogas, el desempleo, la pobreza, el bajo nivel educativo, hacinamiento y la incompatibilidad de caracteres en las relaciones de pareja.
- En cuanto al maltrato psicológico en comparación al maltrato físico, pareciera darse el primero de estos en menos ocasiones, pero no es así, ya que esta se da en un contexto en el cual también ocurre la violencia física. (p. 109).

Este trabajo llamó nuestra atención sobre el hecho de que la violencia intrafamiliar es un problema multifactorial, pues existen diversas variables que determinan el fenómeno, como el consumo de alcohol y drogas, o el hacinamiento, entre otras. Estos factores afloraron en la investigación que efectuamos entre las trabajadoras de Pescalba, C.A., que padecen en carne propia este problema.

Por su parte, el trabajo de grado presentado por **Marcano (2014)**, *“La Violencia en el contexto de la Escuela Básica en la ciudad de Cumaná, estado Sucre”* (Universidad de Oriente, Núcleo de Sucre) se trazó el objetivo general de establecer alternativas a las distintas manifestaciones de agresividad y violencia en los alumnos de la II Etapa de la Unidad Educativa Eutimio Rivas de Cumaná. La autora determinó que:

- La violencia ha sido consecuencia de muchos factores, entre los que se mencionan: castigos al niño, ausencia de uno de los padres.
- Violencia doméstica, falta de cariño y deterioro de las relaciones de comunicación durante los primeros años de su infancia.
- La conducta del niño cada día va más en deterioro porque existe mucha violencia y agresividad en la escuela y aún más fuera de ella. (p. 91).

La relación existente entre los trabajos de grado antes citados tiene que ver con la problemática planteada en la presente investigación. Estos estudios referidos al problema de la violencia intrafamiliar en los hogares venezolanos y de otros países muestran que las más afectadas físicamente son las mujeres en sus hogares. El perjuicio mental a la persona agredida suele ser importante debido al maltrato físico, psicológico, por abandono y negligencia. Destaca, además, el hecho de que la violencia se presenta de

modo independiente del tipo de familia y nivel de autoestima, afectando muchas veces el desempeño laboral producto de las agresiones físicas y maltratos sufridos por las víctimas en sus hogares.

2.2. Bases teóricas.

Para el desarrollo de la presente investigación fue necesario desarrollar una serie de conceptos, descripciones, características, etc., que guardan estrecha relación con los objetivos propuestos, orientados a explicar conceptualmente el problema planteado. Sobre el particular, Arias (2006, p. 106) señala que “las bases teóricas implican un desarrollo de los conceptos y proposiciones que conforman el punto de vista o enfoque adoptado para sustentar o explicar el problema planteado”. En nuestro estudio las bases teóricas se dirigieron a caracterizar los aspectos teóricos relacionados con la violencia intrafamiliar.

2.2.1 Violencia familiar e intrafamiliar.

Antes de definir la violencia familiar es importante conocer el **concepto de violencia**. Domenach (2003, p. 76), por ejemplo, la define como “el uso de la fuerza, abierta u oculta, con la finalidad de obtener, de un individuo o de un grupo, algo que no quiere consentir libremente o por voluntad propia”. Sostiene el autor que más allá de la emoción, la intención y la reacción psicomotriz de la persona agresora, la ejecución de un acto violento tiene una finalidad manifiesta, “el hacer daño”, que constituya un perjuicio a las personas o a los bienes materiales públicos o privados.

De allí se comprende que la violencia es ejercida por un individuo contrario a la voluntad de otro individuo a fin de lograr su rendición, sumisión, impacto o atención frente a hechos materialmente concretos. En el acto violento existe el imperativo del uso de la fuerza de uno y la reacción de debilidad del otro; prevalecen el conflicto, el poder y la fuerza física o bélica.

Entre tanto, **la violencia familiar**, según Menacho (2010, p. 14), “son los actos de fuerza y potencialidad generados por el o los victimarios pertenecientes a un núcleo familiar”. En ella está presente el abuso, el daño físico y psicológico que causa sobre una o varias víctimas enraizadas con la familia; este daño puede generarse por acción o por omisión dentro de un contexto de conflicto, ira, desequilibrio mental, de poder o depresión.

Por su parte Reina y Baiz (2008, p. 46) definen “**la violencia familiar** como aquella que tiene lugar dentro del seno de la familia”. Los autores sostienen que esta se concreta en el espacio familiar, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio. Se produce en todas las clases sociales, sin distinción de factores económicos, raciales, de género, educativos y religiosos; comprende varios tipos, como la sexual, psicológica, patrimonial, social y física.

Otros autores se refieren a **la violencia intrafamiliar**; entre los más destacados cabe mencionar a Venguer, et. al. (2003, p. 68), quienes señalan que la misma:

Es aquel acto de poder u omisión recurrente intencional y cíclico dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, psicológica o sexualmente a cualquier miembro de la familia dentro o fuera del domicilio familiar, que tenga alguna relación de parentesco por consanguinidad, o que la tenga o haya tenido por afinidad civil, matrimonio, concubinato o por una relación de hecho, y que tiene por efecto causar daño.

Por otro lado, Gómez (2004, p. 74) se refiere a la **violencia familiar o violencia intrafamiliar** como “a todas las formas de abuso de poder que se desarrollan en el contexto de las relaciones familiares, y que ocasionan diversos niveles de daño en las víctimas de estos abusos”. La autora dice

que en este caso, los grupos vulnerables son las mujeres, los niños, las niñas y las personas mayores. Así como la violencia doméstica es una forma de violencia basada en el género, la violencia familiar tiene dos vertientes: una de ellas fundada en el género y la otra en la generación.

En cambio, para Swift (2006, p. 46), **la violencia familiar o violencia intrafamiliar:**

Es un ciclo que se repite generacionalmente. Niños que han estado expuestos a violencia y abusos en su hogar o que han sido testigos de ella son más proclives a ser víctimas de ellos o a ser agresores. Por otro lado, las mujeres que son golpeadas tienen mayor tendencia a golpear a sus hijos que las que no lo son. El riesgo menor, en todo caso, que corren los miembros de la familia expuestos a esta problemática es el aprendizaje de la violencia como forma de dar solución a cualquier conflicto Interpersonal que se presente en su vida.

La violencia familiar, o violencia intrafamiliar, es un término aplicado al maltrato físico y emocional de una persona por parte de alguien que está en estrecha relación con la víctima. El término incluye la violencia en la pareja (hombres o mujeres), el maltrato físico, el abandono del niño, el abuso sexual del niño, el maltrato del anciano y muchos casos de agresión sexual.

La relación entre agredidos y agresores es muy importante para distinguir las agresiones que forman parte de la violencia familiar de otros tipos de violencia. El espacio físico en el que ocurren los actos violentos no determina si estos corresponden a la violencia familiar (León, 2002).

La violencia intrafamiliar se puede constatar en cualquier país, sin importar sexo, etnia, religión o posición socioeconómica. Aunque las definiciones varían según la cultura, representa un problema de salud

pública, debido a las muertes, heridas y consecuencias psicológicas que provoca. El daño físico y emocional puede representar impedimentos crónicos o de por vida para muchas víctimas.

La violencia intrafamiliar puede ocasionar angustia, depresión, comportamiento autodestructivo y, en casos extremos, el suicidio. Las víctimas a menudo se convierten en agresoras o participan en relaciones violentas más tarde.

La violencia intrafamiliar también expresa un abuso de poder por parte de un miembro de la familia sobre otro. Este abuso incluye maltrato físico, psicológico o de cualquier otro tipo. Se considera que existe este problema en un hogar si este se vuelve repetitivo, no por un hecho aislado.

La víctima de violencia intrafamiliar es cualquier persona considerada cónyuge del agresor o que haya convivido de alguna manera con él. También puede ser un conviviente actual, una ex pareja, padres de un hijo común o un pariente consanguíneo hasta el tercer grado.

Es importante destacar que este fenómeno social engloba el maltrato infantil, contra el adulto mayor, discapacitados y entre cónyuges. En este último tipo de maltrato, el más común es el que practican los hombres contra las mujeres.

2.2.2 Tipos de violencia intrafamiliar.

Según González (2009), la violencia intrafamiliar se clasifica en varios tipos, tales como:

- Violencia física.
- Violencia psicológica.

- Violencia sexual.

Violencia física.

Es todo tipo de violencia ejercida por uno o varios miembros de la familia contra uno o varios de sus miembros.

Es todo acto de fuerza que cause daño, dolor o sufrimiento físico en las personas agredidas, cualquiera sea el medio empleado y sus consecuencias, sin considerarse el tiempo que se requiera para su recuperación.

Son acciones que afectan directamente el cuerpo y la salud de las víctimas mediante: bofetadas, empujones, patadas, agresiones con objetos, jaloneos, pellizcos, rasguños, golpes y aislamiento, etc.

El agresor puede utilizar su propio cuerpo o algún otro objeto, arma o sustancia para lograr sus propósitos; actúa de manera intencional y recurrente; busca controlar, sujetar, inmovilizar y causar daño en la integridad física de la persona.

Las consecuencias pueden ser: lesiones en el cuerpo, abortos, incapacidades e incluso la muerte.

Este tipo de violencia, manifiesta sus resultados de diferentes formas, entre ellas cabe citar:

- Versión contradictoria entre el relato de los actores, frente a las lesiones que presentan las víctimas, entre otros, hematomas inexplicables.
 - Cicatrices.
 - Marcas de quemaduras.

- Fracturas inexplicables.
- Marcas de mordeduras.

Entre las causas que predisponen estos factores se cuentan:

- Baja autoestima.
- Necesidad de control sobre el entorno.
- Sentimientos de inferioridad.

Los hijos adolescentes que son víctimas o han sido maltratados necesitan ayuda psicológica para no repetir el patrón de abuso en contra de otras personas a su alrededor.

Violencia psicológica.

Maltrato psicológico o abuso emocional: Generalmente se presenta bajo las formas de hostilidad verbal, como insultos, burlas, desprecio, críticas o amenazas de abandono.

Es humillar o hacer sentir mal e insegura a una persona, deteriorando su autoestima o su propio valor.

Es toda acción u omisión que cause daño, dolor, perturbación emocional, alteración psicológica o disminución de la autoestima de la mujer o el familiar agredido.

Es también la intimidación o amenaza mediante la utilización del apremio moral sobre otro miembro de la familia infundiendo miedo o temor a sufrir un mal grave o inminente en su persona o en la de sus descendientes o afines hasta el segundo grado.

Es la que afecta a la salud mental o emocional de la víctima.

Se manifiesta por: palabras soeces, amenazas, burlas, encierros, gritos, insultos, amenazas, prohibiciones, intimidación, indiferencia, ignorancia, abandono afectivo, celos patológicos, humillaciones, descalificaciones, chantajes, manipulación y coacción.

Las consecuencias pueden ser:

- Ansiedad.
- Depresión.
- Temor.
- Agresividad.
- Irritabilidad.
- Resentimiento.
- Inseguridad.
- Inestabilidad.
- Dependencia.
- Enfermedades psicosomáticas.
- Pérdidas de autoestima.
- Abuso de alcohol y drogas, intentos de suicidio.
- Accidentes en el trabajo o labor que desempeñe.

Esta forma de violencia afecta seriamente a la víctima, porque además de que es progresiva, en ocasiones logra causar daños irreversibles en la personalidad.

Violencia sexual.

Todo maltrato que constituya imposición en el ejercicio de la sexualidad de una persona, y que la obligue a tener relaciones u otras

prácticas sexuales con el agresor o con terceros, mediante el uso de la fuerza física, amenazas o cualquier otro medio coercitivo.

Es obligar a la víctima a tener relaciones sexuales utilizando la fuerza o el chantaje y desprecio de la capacidad sexual (violación).

El maltrato sexual se refiere a cualquier implicación hacia la víctima en actividades sexuales con las cuales no está de acuerdo.

Se podría definir al abuso sexual como el tipo de contacto sexual por parte del agresor hacia la víctima con el objetivo de lograr excitación y/o gratificación sexual.

2.2.3 Síntomas o signos de la violencia intrafamiliar.

Herrera (2001, p. 35) describe algunos síntomas y áreas de la violencia intrafamiliar:

a) Área de los afectos

Depresión, irritabilidad, ansiedad, temor, estado de ánimo lábil, inapropiado, disforia (sentimientos de mal humor, agresividad verbal o física sin estímulo que lo desencadene), sensación de no tener sentimientos, de sentir que nada lo conmueve o afecta.

b) Área fisiológica

Perturbaciones en el sueño (duerme mucho o tiene insomnio), enuresis, anorexia, bulimia, taquicardia, debilidad, fatiga, (enfermedades cardiacas, asma, úlcera, erupciones en la piel, etc.).

c) Área cognoscitiva

Disfunciones en la memoria, amnesia, confabulación, defectos de la atención, alteraciones de la conciencia.

d) Área perceptiva y motora

Alucinaciones, distorsión de la imagen corporal, temblor, tics, etc.

2.2.4 Ciclo de la violencia intrafamiliar

De acuerdo con Ramos (2005, p. 59), al principio de la mayoría de las relaciones es muy difícil que aparezca la violencia. Durante este período se muestra un comportamiento positivo y cada miembro de la pareja muestra su mejor faceta. De allí que la posibilidad de que la pareja termine es muy alta si ocurriera algún episodio de violencia. Conforme pasa el tiempo, al interior de la pareja pueden presentarse diferentes fases que explican el surgimiento de situaciones de violencia intrafamiliar:

Fase 1. Acumulación de tensión

La dinámica de la violencia intrafamiliar existe como un ciclo que pasa por varias fases:

- ✓ A medida que la relación continúa se incrementa la demanda así como el estrés.
- ✓ Hay un incremento del comportamiento agresivo, más habitualmente hacia objetos que hacia la pareja. Por ejemplo: dar portazos, arrojar objeto y romper cosas.
- ✓ El comportamiento violento es reforzado por el alivio de la tensión luego de la violencia.
- ✓ La violencia se mueve desde las cosas hacia la pareja y puede haber un aumento del abuso verbal y del físico.

- ✓ La pareja intenta modificar su comportamiento a fin de evitar la violencia. Por ejemplo: mantener la casa cada vez más limpia, a los niños más silenciosos, etc.
- ✓ El abuso físico y verbal continúa.
- ✓ La mujer comienza a sentirse responsable por el abuso.
- ✓ El violento se pone obsesivamente celoso y trata de controlar todo lo que puede: el tiempo y el comportamiento de la mujer (cómo se viste, a dónde va, con quién está, etc.).
- ✓ El violento trata de aislar a la víctima de su familia y amistades. Puede decirle, por ejemplo, que si se aman no necesitan a nadie más, que los de afuera son de palo, que le llenan la cabeza de ideas equivocadas o que están locos, etc.
- ✓ El lapso de duración de esta fase difiere según cada caso, puede ser de días, semanas, meses o años.
- ✓ Esta se va acortando conforme transcurre el tiempo.

Fase 2. Episodio agudo de violencia

- ✓ Aparece la necesidad de descargar las tensiones acumuladas.
- ✓ Se producen descargas descontroladas de tensiones que vienen acumulándose en la fase 1.
- ✓ Existe abuso verbal o emocional.
- ✓ Existen acusaciones, discusiones.
- ✓ Se dan amenazas e intimidación.
- ✓ El abusador selecciona la forma de su violencia, decide el tiempo y lugar para el episodio, hace una elección consciente sobre qué parte del cuerpo golpear y cómo lo va a hacer.
- ✓ Como resultado del episodio violento, la tensión y el estrés desaparecen en el abusador.

- ✓ Si hay intervención policial, se muestra calmo y relajado, en tanto que la mujer aparece como confundida e histérica debido a la violencia padecida.

Fase 3. Etapa de calma, arrepentimiento o luna de miel

- ✓ Se caracteriza por un período de paz, no violento y de muestras de amor y cariño.
- ✓ El agresor se muestra amoroso y cariñoso, estos cambios son cortos.
- ✓ El agresor muestra sus disculpas.
- ✓ El agresor echa la culpa a la víctima, y niega todo tipo de abuso, considerándolo como exagerado.
- ✓ Puede suceder que el golpeador tome a su cargo una parte de la responsabilidad por el episodio agudo, dándole a la pareja la esperanza de algún cambio en la situación a futuro. Actúan como si nada hubiera sucedido, prometen buscar ayuda y no volver a hacerlo.
- ✓ Si no hay intervención y la relación continúa, existe una gran posibilidad de que la violencia haga una escalada y su severidad aumente.
- ✓ A menos que el golpeador reciba ayuda para aprender métodos apropiados para manejar su estrés, esta etapa sólo durará un tiempo y volverá a comenzar el ciclo.

Las consecuencias del maltrato son profundas y van más allá de la salud y la felicidad de los individuos, afectando el bienestar de la comunidad. Vivir en una relación violenta afecta al sentido de autoestima del individuo y su capacidad de participar en comunidad. No es de sorprenderse que tales individuos sean a menudo incapaces de cuidar debidamente de sí mismos y de sus hijos, tener un trabajo digno o seguir una carrera. Las mujeres u hombres que han sufrido maltrato físico, psicológico o sexual en la niñez o

en la vida adulta experimentan mala salud con más frecuencia que otros porque optan por el tabaquismo, la inactividad física y el abuso de alcohol y otras drogas.

2.2.5 Causas de la violencia intrafamiliar

La violencia intrafamiliar puede ser causada también por varios factores. Según Reyes (2000, p. 54), existen cuatro tipos de causas: las fisiológicas, las psicológicas, las psicosociales y las socioculturales:

2.2.5.1 Causas fisiológicas

Incluyen el hambre y el sexo. El hambre pasó de ser un simple reflejo a convertirse en un fenómeno social y su insatisfacción es uno de los problemas más comunes del país. En las familias de estratos 1, 2 y 3 el hambre se ha vuelto otro miembro más de estas. La mujer, al ver la incapacidad del hombre por alimentar a la familia, comienza a hacer reclamos constantes, lo cual termina dañando la armonía de la familia y desencadenando peleas verbales y maltratos físicos entre los padres y de los padres hacia sus hijos; esto puede llevar a la fragmentación de la familia, a la prostitución, el alcoholismo y la drogadicción.

El otro factor biológico, el sexo, puede desatar la violencia en el hogar por la negación de la mujer a tener relaciones íntimas con su marido. El sexo puede ser utilizado como arma para lograr ciertos fines o como una forma de venganza de la mujer por alguna conducta ofensiva del hombre. La restricción sexual puede generar que el hombre trate de someter a la mujer por la fuerza o que suspenda sus deberes como padre.

2.2.5.2 Causas psicológicas

Entre estas se encuentran los celos, un comportamiento posesivo que manifiesta un ser humano por otro. Los celos pueden ser del hombre hacia la mujer y viceversa, o de los padres hacia los hijos. Lo más común es que

sean manifestados por el hombre como consecuencia del machismo; el hombre impone su autoridad coartando algunos derechos y libertades de la mujer, rompiendo así la igualdad familiar.

Otro factor es la drogadicción, representada sobre todo por el consumo de alcohol por parte del padre, lo cual origina transformaciones en la personalidad y comportamientos violentos que van a afectar directamente a su pareja e hijos. El conflicto también puede ser generado cuando uno de los hijos consume drogas y el padre por lo común responsabiliza a la madre por ese comportamiento. Son muy pocos los casos en que la madre es la alcohólica; esto se registra más en las madres cabeza de familia.

Por último se encuentra la inmadurez psicológica o emocional, la cual se evidencia cuando las personas contraen matrimonio a muy corta edad. Esto impide que la persona se desarrolle física y psicológicamente, generando así una baja capacidad de autocontrol, bajo nivel de tolerancia y evasión de responsabilidades. Estos elementos son desencadenantes de los conflictos de la familia.

2.2.5.3 Causas psicosociales

Incluyen la deficiencia de comunicación interpersonal y la falta de tolerancia en la familia. La primera de ellas se plantea cuando a lo interno de las familias no se presentan buenos canales de comunicación entre los padres y de estos a los hijos, lo cual genera que no se tengan buenas estrategias de solución de problemas debido a que la comunicación se basa más en los canales emocional y conductual, y muy pocas veces emplean el canal cognitivo. Otro factor es que en la mayoría de las familias las personas expresan con torpeza sus sentimientos y emociones, no saben plantear solicitudes, por lo cual manejan un lenguaje agresivo y acusatorio, lo cual origina peleas que pasan de la violencia verbal a la física.

En cuanto a la falta de tolerancia, las personas no entienden que cuando se convive con otra persona se debe comprender y tolerar su comportamiento en las diferentes circunstancias en que se encuentre, ya sean conflictivas o no.

2.2.5.4 Causas a nivel sociocultural

Abarca en una primera instancia las diferencias sociales y culturales. Son sociales cuando se unen dos personas de diferente clase social. Por ejemplo, cuando la mujer de la relación es de un estrato inferior esto puede generar conductas de sumisión y baja autoestima. Por otro lado, cuando el hombre pertenece a una clase más baja ello le genera sentimientos de inferioridad. Estas dos condiciones no dejan que se desarrolle armónicamente el ambiente familiar. Por el lado de la cultura los problemas se presentan cuando no se aceptan las costumbres de la otra persona; la imposición de las costumbres es una clara forma de violencia. Otro fenómeno que se incluye en este tipo de causas es el autoritarismo genérico, esto es, cuando alguno de los géneros impone su voluntad sobre el otro.

Por otra parte, Rojas (2007, p. 24) expresa que la violencia intrafamiliar es originada por diferentes causas, como la falta de valores y principios familiares y sociales.

Las causas de la violencia intrafamiliar son:

- La falta de respeto, comunicación, comprensión entre las personas.
- El alcohol, que actúa desinhibiendo a quien lo consume, incrementando la impulsividad y liberando los instintos agresivos, con lo que muchos comportamientos violentos están precedidos por su consumo.

- Las drogas también favorecen conductas delictivas y violentas por un proceso de destrucción ética y social de la personalidad y la necesidad imperiosa de procurarse el estupefaciente de forma más o menos inmediata.

- Falta de control del carácter, de los impulsos, generando violencia.

El aumento del consumo de este tipo de tóxicos es, tal vez, el principal responsable del incremento de violencia en la sociedad actual.

2.2.6 Consecuencias de la violencia intrafamiliar

Continuando con lo planteado por Rojas (2007, p. 27), entre las consecuencias de la violencia intrafamiliar están la disfunción de la familia, el distanciamiento de sus miembros y las mutaciones en su comportamiento o actitudes mentales; estos efectos pueden ser:

- **Psicofísicos:** Pueden generar cambios psíquicos o físicos; los cambios psíquicos se refieren a la baja autoestima, estrés y tensión, mientras que los físicos se presentan con golpes, heridas, hematomas, fracturas, etc.

- **Psicosociales:** Producen exclusión y marginación del núcleo social.

- **En lo personal:**

- Inseguridad: La víctima se vuelve incompetente, insegura, inestable e indecisa.

- Temor: Sentimiento común por el ambiente de violencia que sufre.

- Vergüenza: El silencio es notorio por la situación de violencia que se atraviesa.

- Culpa: Sentimiento que afecta directamente a la víctima, sintiéndose responsable de su situación.

- Aislamiento: Imposibilita a la víctima de comunicarse, lo cual la distancia de sus seres queridos, pues siente que sólo ella atraviesa este tipo de problemas.

• **En la salud:**

- Depresión: Enfermedad de tristeza profunda, desproporcionada con respecto a la situación.

- Autoestima baja: El valor de su persona es muy escaso o nulo, demostrando falta de amor y respeto por sí misma.

- Dependencia de drogas: Consumo de alcohol y otras sustancias.

- Trastornos alimenticios: Pueden padecer de problemas como bulimia y anorexia.

- Enfermedades de transmisión sexual: Cuando la víctima se ve forzada a mantener relaciones sexuales, con el riesgo de contagiarse.

- Embarazos no deseados: Cuando la víctima no tiene opción para protegerse.

- Abortos espontáneos o provocados.

• **En lo productivo – laboral:**

- Escasa productividad en el trabajo.

- Desinterés en el desempeño laboral.

- Ausentismo laboral.

- Dependencia económica.

- Quebrantamiento en lo económico, con pérdida de propiedades, posible pobreza.

- Pérdida de empleo.

- **En lo social:** Afecta a la víctima y su núcleo social, con deficientes relaciones interpersonales, trasladando estos comportamientos violentos a los hijos.

2.2.7 Factores de riesgo de la violencia intrafamiliar

De acuerdo con el enfoque de Sarquis (2008, p. 112), la violencia es un problema de impacto social, por lo tanto es importante conocer los factores de riesgo que llevan al desarrollo de la violencia. Estos pueden ser individuales, familiares, escolares, sociales, ambientales, etc.

“El que una persona presente estos rasgos no quiere decir que ya se enmarque dentro del grupo de personas con conductas violentas, sino más bien que posee un alto grado de probabilidad de vulnerabilidad ante estas conductas”. Por tanto es necesario tener conocimiento acerca de cuáles podrían ser los factores de riesgo, tanto en el agresor como en la víctima.

2.2.7.1 Factores de riesgo del agresor

El agresor es quien comete el acto de violencia, por lo general se trata de personas muy impulsivas, con complejos de superioridad y escasa empatía; provenientes de hogares violentos; con posible padecimiento de trastornos psicológicos, inestables, inmaduros. Es así como se asocian directamente con problemas en lo psicológico y social.

Se determinan los siguientes factores:

a) Factores Individuales: Estas características pueden ser:

- Baja autoestima, perdiendo de a poco su valor y amor propio.

- Impulsivo, dejándose llevar totalmente por sus impulsos.
- Con escasa o nula tolerancia.
- Falta de empatía hacia las personas que le rodean.
- Dominantes, egocéntricos, posesivos.
- Abuso de sustancias.
- Problemas de conducta, siendo muy agresivos.
- Sentimientos de desesperanza.
- Falta de autocontrol.
- Temperamento difícil.
- Conductas autodestructivas.

b) Factores familiares:

- Experiencias de maltrato en la infancia.
- Disfuncionalidad en su núcleo familiar.
- Criados en un ambiente autoritario o, al contrario, muy permisivo.
- Carecen de comunicación.
- Pobres valores y principios en la familia.
- Como opción para la resolución de conflictos.
- Problemas económicos o pobreza.

c) Factores escolares:

- Falta de sanción a las conductas violentas en los reglamentos educativos.
- Deficiencia en la transmisión de valores y principios.
- Transferencia de estereotipos sexistas en la educación.
- Desatención a la diversidad cultural.
- Contenidos muy mecanicistas.

2.2.7.2 Factores de riesgo de la víctima

Se entenderá por víctimas a las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas, mentales o emocionales, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales.

a) Factores individuales

- Poca autoestima.
- Sentimiento de culpabilidad.
- Sentimientos intensos de temor y pánico.
- Aislamiento.
- Desórdenes psicológicos.
- Apariencia física.

b) Factores familiares

- Familia disfuncional.
- No existen buena comunicación dentro de la familia.
- Estructura familiar autoritaria.
- Carencia de valores.

c) Factores escolares

- Muy baja participación en actividades grupales.
 - Comportamiento antisocial.
 - Muy poco comunicativo con sus profesores y compañeros.
 - Falta de la figura de autoridad en la escuela.
- Se da la ley del silencio entre el agresor, la víctima y los testigos, por cuanto el agresor intimida por su actuación a la víctima y esta se siente atemorizada; lo que también sucede con los compañeros que presenciaron este abuso, callan por cobardía, temor y porque los etiquetan como soplones.

2.2.7.3 Factores de riesgo socioculturales

Entre los factores de riesgo socioculturales se destacan:

Medios de comunicación: Son instrumentos mediante los cuales se concreta un proceso comunicacional con el propósito de emitir mensajes, informar, educar, entretener. Estos medios involucran ventajas y desventajas, como casi todo, pero pueden ser elegidos y controlados por el individuo.

- Presentan mensajes violentos, agresivos, que se asocian a las conductas de las personas.

- Su publicidad puede inducir el consumo de drogas.

- Transmiten información en contra de los valores, principios.

- Emiten programas de desinformación, antieducativos y muchas veces en contra de la cultura.

- La televisión puede provocar retraso madurativo por su indebido uso.

- Producen alteraciones en la salud de las personas.

- Provocan trastornos del aprendizaje.

- Emiten ideas suicidas y delictivas.

Así también la cultura posee sus propias formas de vida, valores, ideologías, costumbres, artes, etc.

- Los videojuegos también influyen, pues algunos son muy violentos y peligrosos; incrementan la agresividad y la ira, y ocasionan un aumento de la activación psicofisiológica.

- Problemas económicos, pobreza extrema.

- Facilidad para conseguir armas.

- Problemas sociales, sexistas.

- Pueden inducir círculos viciosos y ludopatía.

Según UNICEF (2009), “las mujeres son las principales víctimas de la violencia doméstica. Por lo menos una de cada tres mujeres alrededor del mundo ha sido golpeada, forzada a tener relaciones sexuales o sufrido algún tipo de maltrato, casi siempre de una persona cercana, como el esposo u otro hombre de su familia”. En Venezuela, el impacto de la violencia contra las mujeres es muy elevado.

2.2.8 Efectos de la violencia intrafamiliar.

La violencia intrafamiliar tiene serias repercusiones en la salud del sujeto pasivo (víctima): por un lado están las lesiones físicas y por otro las emocionales, ambos factores limitan su crecimiento personal y su integración a la sociedad como seres productivos completos y en pleno control de sus capacidades.

Cuando existe violencia, el sujeto pasivo comienza a desarrollar deterioro físico y emocional, hay mayor riesgo de morbilidad, invalidez y mortalidad; cabe destacar las profundas secuelas emocionales y físicas ocasionadas por las situaciones traumáticas vividas por la gran mayoría de quienes padecen violencia familiar (Sevilla, 2004).

Al revisar la violencia intrafamiliar también es importante identificar otros efectos asociados a dicho fenómeno, entre los que se encuentran:

- La disfunción familiar.
- El distanciamiento de sus miembros.
- Cambios en su comportamiento o actitudes mentales.

Los efectos pueden ser clasificados en:

- Psicofísicos.

- Psicosociales.
- Específicos.
- Genéricos o generales.

Efectos psicofísicos. Son aquellos que producen cambios psíquicos o físicos en un mismo acto. “Los psíquicos hacen referencia a la desvaloración, baja autoestima y estrés emocional ocasionado por las tensiones que produce el maltrato”.

Efectos físicos. Se manifiestan en forma de hematomas, heridas abiertas, fracturas, heridas, quemaduras, luxaciones, quebraduras, pérdida de dientes, discapacidad de órganos, disfunción sexual, abortos, partos prematuros, embarazos no deseados, problemas ginecológicos, anorexia, muerte, etc.

Efectos psicosociales. Ansiedad, depresión, inseguridad, miedo, vergüenza, pasividad, autodesprecio, baja autoestima, ideas suicidas, abuso de alcohol y drogas, angustia, irritabilidad, etc.

Efectos psicosociales internos. Son aquellos que generan marginación, exclusión y violación de los derechos fundamentales de la víctima.

Cuando se presenta maltrato hacia la mujer esta se ve obligada a aislarse de ciertas actividades sociales, de relaciones interfamiliares y hasta en su propio hogar.

La exclusión afecta también a los niños en el plano del afecto, pues una madre forzosamente marginada por la violencia intrafamiliar no puede

brindar a sus hijos el amor que necesitan, lo que puede empujar a estos menores a la drogadicción, la prostitución y la delincuencia.

Efectos psicosociales externos. Se manifiestan en forma de hematomas, heridas abiertas, fracturas, quemaduras, etc. En el acto sexual también se presenta violencia cuando este se produce de manera forzada, produciendo cambios en la personalidad y alteraciones en las relaciones con el violador, marido o compañero permanente o con otros miembros de la familia.

Todos estos problemas que afectan física y psicológicamente a la víctima y a los hijos son causados por el comportamiento y las acciones violentas del agresor para dominar a la víctima.

2.2.9 Efectos de la violencia intrafamiliar en la víctima.

La violencia intrafamiliar afecta a todos los sectores sociales y se expresa tanto en el ámbito público como en el privado; tiene un impacto de corto, mediano y largo plazo en las personas, las familias y comunidades; sus repercusiones se perciben en lo familiar, laboral, escolar, social, económico y la salud.

La violencia expresada en agresión física puede causar secuelas físicas o psicológicas en tanto la violencia emocional implica ofensas o amenazas. Se trata de un comportamiento deliberado que puede provocar daños psíquicos a las víctimas (Sevilla, 2004).

La violencia busca imponer u obtener algo por la fuerza. Sevilla (ob. cit.), en su análisis sobre la mujer maltratada, presenta características especiales que se manifiestan en las víctimas de varias formas:

- Problemas de memoria.

- Comportamiento servil.
- Dependencia de un hombre para sobrevivir.
- Depresión.
- Disminución de la movilidad.
- Cree todos los mitos acerca de la violencia doméstica.
- Tiene baja autoestima.
- Se siente culpable por haber sido agredida.
- Se siente fracasada como mujer, esposa y madre.
- Siente temor y pánico.
- Falta de control sobre su vida.
- Sentimientos encontrados: odia ser agredida pero cree que le han pegado por su culpa, que se lo merecía.
- Se siente incapaz de resolver su situación.
- Cree que nadie le puede ayudar a resolver su problema.
- Se siente responsable por la conducta del agresor.
- Se aísla socialmente.
- Presenta riesgo de adicciones.
- Acepta el mito de la superioridad masculina.
- Teme al estigma del divorcio.

Con todos estos antecedentes la mujer sometida a la violencia intrafamiliar sufre un serio perjuicio psicológico. Al sentirse dependiente de

su agresor no puede reaccionar ni actuar por sí misma, pues su autoestima se encuentra gravemente afectada.

2.2.10 Perfil de la víctima de agresión intrafamiliar.

González (2009) define el perfil de la víctima de maltrato familiar en los siguientes términos:

- Empobrecimiento de la autoestima del cónyuge, hijos y familiares.
- Los sentimientos de la víctima hacia el agresor son ambivalentes, pues siente rabia hacia este en los períodos violentos y afecto en los ciclos de remisión de la violencia.
 - La víctima debe enfrentarse a la ansiedad que le provoca la partida, ya que esta supone aceptar el fracaso familiar y hacerse cargo de los hijos.
 - Con frecuencia la sociedad culpabiliza a la víctima por el fracaso conyugal.
 - La víctima tiene que hacer frente a las consecuencias económicas de la partida.
 - La víctima tendrá que afrontar la soledad, para la cual pocas mujeres han sido preparadas, por cuanto no se les educa para vivir autónomamente y solo se conciben funcionando ligadas a un hombre.
- Los niños y jóvenes suelen bajar su rendimiento escolar.
- Se desmotivan fácilmente.
- Asistencia irregular a las instituciones educativas.

- Aislamiento voluntario de sus amigos y compañeros.
- Falta de comunicación.
- Tienen tendencia a la depresión y el suicidio.
- Abandonos de la casa y pernoctación alejada del hogar.
- Tendencia al consumo de alcohol y drogas.
- También aparece un sentimiento de desamparo, la víctima se siente desprotegida y asustada ante el temor de volver a ser atacada por el agresor, que en numerosas ocasiones sigue acosándola.

2.3 Bases legales.

El sustento legal de esta investigación se encuentra en varios artículos e instrumentos jurídicos contemplados en el ordenamiento vigente, tales como la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007) y la Ley para la Protección de las Familias, Maternidad y la Paternidad (2007). También se consideraron diversos convenios internacionales: la Convención Interamericana de los Derechos Humanos para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, o "Convención de Belem Do Pará" (ONU, 1994) y la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU, 1993).

- **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV)**(Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 36.860, 1.999).

Es importante mencionar algunos artículos de la Constitución venezolana relacionados con la violencia intrafamiliar:

Artículo 19. El estado garantizará a toda persona conforme al principio de progresividad y sin discriminación alguna, el goce y ejercicio irrenunciable indivisible e independiente de los Derechos Humanos. Su respeto y garantías son obligatorios para los organismos del poder público.

Artículo 21. Todas las personas son iguales ante la ley, en consecuencia no se permitirá discriminaciones fundadas en raza, sexo, credo y la condición social y otras que anulen o menoscaben el reconocimiento ciudadano.

Artículo 46. Todas las personas tienen el derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral, en consecuencia ninguna persona puede ser sometida a penas, torturas o trato cruel, inhumano y degradante.

Artículo 49. El debido proceso se aplicará a todas las actuaciones judiciales y administrativas, en consecuencia la defensa y la asistencia jurídica son derechos inviolables.

Artículo 75. El Estado protegerá a las familias como asociación natural de la sociedad y como el espacio fundamental para el desarrollo integral de las personas. Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes, la solidaridad, el esfuerzo común, la comprensión mutua y el respeto recíproco entre sus integrantes. El Estado garantizará protección a la madre, al padre o a quienes ejerzan la jefatura de la familia. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir, ser criado o criadas y a desarrollarse en el seno de su familia de origen.

Cuando ello sea imposible o contrario a su interés superior, tendrán derecho a una familia sustituta, de conformidad con la ley. La adopción tiene efectos similares a la filiación y se establece siempre en beneficio del adoptado o la adoptada, de conformidad con la ley. La adopción internacional es subsidiaria de la nacional.

Artículo 76. La maternidad y la paternidad son protegidas integralmente, sea cual fuere el estado civil de la madre o del padre. Las parejas tienen derecho a decidir libre y responsablemente el número de hijos o hijas que deseen concebir y a disponer de la información y de los medios que les aseguren el ejercicio de este. El Estado garantizará asistencia y protección integral a la maternidad, en general a partir del momento de la concepción, durante el embarazo, el parto y el puerperio, y asegurará servicios de planificación familiar integral basada en valores éticos y científicos.

El padre y la madre tienen el deber compartido e irrenunciable de criar, formar, educar, mantener y asistir a sus hijos o hijas, y éstos o éstas tienen el deber de asistirlos o asistirles cuando aquel o aquella no pueda hacerlo por sí mismo o por sí mismas. La ley establecerá las medidas necesarias y adecuadas para garantizar la efectividad de la obligación alimentaria.

La Carta Magna establece los lineamientos de protección por parte del Estado a la familia, a la maternidad y paternidad, independientemente del estado civil de la madre o del padre, la protección plena por parte de la legislación, órganos y tribunales especializados, los cuales respetarán, garantizarán y desarrollarán los contenidos de la Constitución y los derechos y deberes de los jóvenes y las jóvenes al ser sujetos activos del proceso de desarrollo.

Con respecto a los derechos sociales, la legislación venezolana establece derechos fundamentales constitucionales y derechos humanos. Desde el artículo 75 al 97 de la CRBV se expresan en forma clara y diáfana los derechos sociales y de las familias.

En la misma Carta Magna, desde el artículo 19 al 31 se establecen los derechos humanos, garantías y deberes, tal como lo señala el artículo 21. De allí se desprende el derecho de autonomía individual aplicable a todo ser social, hombre o mujer, con la aceptación de que la sociedad está integrada por individuos libres e iguales que adoptan decisiones de acuerdo con criterios propios. En Venezuela, los derechos sociales son equitativos, justos, democráticos, sin el carácter político de un sistema patriarcal o matriarcal. Los ciudadanos son libres mientras no sean sentenciados por los tribunales de juicio y la relación social sostenida entre ellos es autónoma.

En cuanto al derecho de la ciudadanía, la constitucionalidad y la legislación ofrecen garantía de protección frente a los hechos que requieran acciones procesales establecidas en el ordenamiento del artículo 49 de la CRBV, que expresa las pautas para el debido proceso en términos judiciales y jurídicos. En relación a hechos inherentes a la violencia, la Constitución es clara en su artículo 46, que señala el derecho ciudadano del respeto a la integridad física, psíquica y moral, señalamientos normativos constitucionales que fundamentan la sanción del delito constitucional cuando se producen acciones de violencia entre géneros, familiar, doméstica e intrafamiliar.

En Venezuela se especifica ampliamente la intención del legislador de cumplir con los preceptos establecidos en el artículo 75 de la CRBV, mediante el cual el Estado se compromete a proteger a las familias y garantizar protección a la madre, al padre o a quienes ejerzan la jefatura de la familia. Pero también asume las acciones preventivas de hechos punibles y protectoras de las víctimas, así como del victimario en un conflicto jurídico proveniente de la acción violenta entre géneros en razón de que ambos gozan de los derechos humanos y fundamentales esgrimidos en la Constitución Nacional.

Por consiguiente, el Derecho, como disciplina social, debe proveer del conocimiento jurídico y procesal en relación con el tema de la violencia en el seno familiar y de género como una acción comunitaria y de formación de la ciudadanía, obligando sutilmente a la víctima a hacer uso de los instrumentos jurídicos desde la presentación de la denuncia ante el Ministerio Público.

• **Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia** (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 38.668, 2007).

Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto garantizar y promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, creando condiciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos, impulsando cambios en los patrones socioculturales que sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres para favorecer la construcción de una sociedad justa, democrática, participativa, paritaria y protagónica.

Artículo 3. Esta Ley abarca la protección de los siguientes derechos:

1. El derecho a la vida.
2. La protección a la dignidad e integridad física, psicológica, sexual, patrimonial y jurídica de las mujeres víctimas de violencia, en los ámbitos público y privado.
3. La igualdad de derechos entre el hombre y la mujer.
4. La protección de las mujeres, particularmente vulnerables a la violencia basada en género.
5. El derecho de las mujeres víctimas de violencia a recibir plena información y asesoramiento adecuado a su

situación personal, a través de los servicios, organismos u oficinas que están obligadas a crear la Administración Pública Nacional, Estatal y Municipal. Dicha información comprenderá las medidas contempladas en esta Ley relativas a su protección y seguridad, y los derechos y ayudas previstos en la misma, así como lo referente al lugar de prestación de los servicios de atención, emergencia, apoyo y recuperación integral.

6. Los demás consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en todos los convenios y tratados internacionales en la materia suscritos por la República Bolivariana de Venezuela, tales como la Ley Aprobatoria de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará).

Definición y formas de violencia contra las mujeres

La mencionada ley define la Violencia contra las Mujeres en el **Artículo 14**: La violencia contra las mujeres a que se refiere la presente ley comprende todo acto sexista que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, emocional, laboral, económico o patrimonial; la coacción o la privación arbitraria de la libertad, así como la amenaza de ejecutar tales actos, tanto si se producen en el ámbito público como en el privado.

Igualmente las formas de violencia contra la mujer se expresan en el **Artículo 15**: Se consideran formas de violencia de género en contra de las mujeres, las siguientes:

1. Violencia psicológica: Es toda conducta activa u omisiva ejercida en deshonra, descrédito o menosprecio al valor o dignidad personal, tratos humillantes y

vejatorios, vigilancia constante, aislamiento, marginalización, negligencia, abandono, celotipia, comparaciones destructivas, amenazas y actos que conllevan a las mujeres víctimas de violencia a disminuir su autoestima, a perjudicar o perturbar su sano desarrollo, a la depresión e incluso al suicidio.

2. Acoso u hostigamiento: Es toda conducta abusiva y especialmente los comportamientos, palabras, actos, gestos, escritos o mensajes electrónicos dirigidos a perseguir, intimidar, chantajear, apremiar, importunar y vigilar a una mujer que pueda atentar contra su estabilidad emocional, dignidad, prestigio, integridad física o psíquica, o que puedan poner en peligro su empleo, promoción, reconocimiento en el lugar de trabajo o fuera de él.

3. Amenaza: Es el anuncio verbal o con actos de la ejecución de un daño físico, psicológico, sexual, laboral o patrimonial con el fin de intimidar a la mujer, tanto en el contexto doméstico como fuera de él.

4. Violencia física: Es toda acción u omisión que directa o indirectamente está dirigida a ocasionar un daño o sufrimiento físico a la mujer, tales como: lesiones internas o externas, heridas, hematomas, quemaduras, empujones o cualquier otro maltrato que afecte su integridad física.

5. Violencia doméstica: Es toda conducta activa u omisiva, constante o no, de empleo de fuerza física o violencia psicológica, intimidación, persecución o amenaza contra la mujer por parte del cónyuge, el concubino, ex cónyuge, ex concubino, persona con quien mantiene o mantuvo relación de afectividad, ascendientes, descendientes, parientes colaterales, consanguíneos y afines.

6. Violencia sexual: Es toda conducta que amenace o vulnere el derecho de la mujer a decidir voluntaria y libremente su sexualidad, comprendiendo esta no solo el acto sexual, sino toda forma de contacto o acceso sexual, genital o no genital, tales como actos lascivos, actos lascivos violentos, acceso carnal violento o la violación propiamente dicha.

7. Acceso carnal violento: Es una forma de violencia sexual en la cual el hombre mediante violencia o amenazas constriñe a la cónyuge, concubina, persona con quien hace vida marital o mantenga unión estable de hecho o no, a un acto carnal por vía vaginal, anal u oral, o introduzca objetos sea cual fuere su clase, por alguna de estas vías.

8. Prostitución forzada: Se entiende por prostitución forzada la acción de obligar a una mujer a realizar uno o más actos de naturaleza sexual por la fuerza o mediante la amenaza de la fuerza, o mediante coacción como la causada por el temor a la violencia, la intimidación, la opresión psicológica o el abuso del poder, esperando obtener o haber obtenido ventajas o beneficios pecuniarios o de otro tipo, a cambio de los actos de naturaleza sexual de la mujer.

9. Esclavitud sexual: Se entiende por esclavitud sexual la privación ilegítima de libertad de la mujer, para su venta, compra, préstamo o trueque con la obligación de realizar uno o más actos de naturaleza sexual.

10. Acoso sexual: Es la solicitud de cualquier acto o comportamiento de contenido sexual, para sí o para un tercero, o el procurar cualquier tipo de acercamiento sexual no deseado que realice un hombre prevaliéndose de una situación de superioridad laboral, docente o análoga, o con ocasión de relaciones derivadas del ejercicio profesional, y con la amenaza expresa o tácita de

causarle a la mujer un daño relacionado con las legítimas expectativas que ésta pueda tener en el ámbito de dicha relación.

11. Violencia laboral: Es la discriminación hacia la mujer en los centros de trabajo, públicos o privados, que obstaculicen su acceso al empleo, ascenso o estabilidad en el mismo, tales como exigir requisitos sobre el estado civil, la edad, la apariencia física o buena presencia, o la solicitud de resultados de exámenes de laboratorios clínicos, que supeditan la contratación, ascenso o la permanencia de la mujer en el empleo. Constituye también discriminación de género en el ámbito laboral quebrantar el derecho de igual salario por igual trabajo.

12. Violencia patrimonial y económica: Se considera violencia patrimonial y económica toda conducta activa u omisiva que directa o indirectamente, en los ámbitos público y privado, esté dirigida a ocasionar un daño a los bienes muebles o inmuebles en menoscabo del patrimonio de las mujeres víctimas de violencia o a los bienes comunes, así como la perturbación a la posesión o a la propiedad de sus bienes, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades; limitaciones económicas encaminadas a controlar sus ingresos; o la privación de los medios económicos indispensables para vivir.

13. Violencia obstétrica: Se entiende por violencia obstétrica la apropiación del cuerpo y procesos reproductivos de las mujeres por personal de salud, que se expresa en un trato deshumanizador, en un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, trayendo consigo pérdida de autonomía y capacidad de decidir libremente sobre sus cuerpos y sexualidad,

impactando negativamente en la calidad de vida de las mujeres.

14. Esterilización forzada: Se entiende por esterilización forzada realizar o causar intencionalmente a la mujer sin brindarle la debida información, sin su consentimiento voluntario e informado y sin que la misma haya tenido justificación, un tratamiento médico o quirúrgico u otro acto que tenga como resultado su esterilización o la privación de su capacidad biológica y reproductiva.

15. Violencia mediática: Se entiende por violencia mediática la exposición, a través de cualquier medio de difusión, de la mujer, niña o adolescente, que de manera directa o indirecta explote, discrimine, deshonre, humille o que atente contra su dignidad con fines económicos, sociales o de dominación.

16. Violencia institucional: Son las acciones u omisiones que realizan las autoridades, funcionarios y funcionarias, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tengan como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en esta Ley para asegurarles una vida libre de violencia.

17. Violencia simbólica: Son mensajes, valores, iconos, signos que transmiten y reproducen relaciones de dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales que se establecen entre las personas y naturalizan la subordinación de la mujer en la sociedad.

18. Tráfico de mujeres, niñas y adolescentes: Son todos los actos que implican su reclutamiento o transporte dentro o entre fronteras, empleando engaños,coerción o fuerza, con el propósito de obtener un

beneficio de tipo financiero u otro de orden material de carácter ilícito.

19. Trata de mujeres, niñas y adolescentes: Es la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de mujeres, niñas y adolescentes, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza o de otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre mujeres, niñas o adolescentes, con fines de explotación, tales como prostitución, explotación sexual, trabajos o servicios forzados, la esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

Clasificación de los programas

Artículo 20. Con el objeto de desarrollar políticas públicas y permitir la ejecución de las medidas a que se refiere la presente Ley, se establecen con carácter indicativo, los siguientes programas:

1. De prevención: para prevenir la ocurrencia de formas de violencia en contra de las mujeres, sensibilizando, formando y capacitando en derechos humanos e igualdad de género a la sociedad en su conjunto.

2. De sensibilización, adiestramiento, formación y capacitación: para satisfacer las necesidades de sensibilización y capacitación de las personas que se dediquen a la atención de las víctimas de violencia, así como las necesidades de adiestramiento y formación de quienes trabajen con los agresores.

3. De apoyo y orientación a las mujeres víctimas de violencia y su familia: para informarla, apoyarla en la adopción de decisiones asertivas y acompañamiento en el

proceso de desarrollo de sus habilidades, para superar las relaciones interpersonales de control y sumisión, actuales y futuras.

4. De abrigo: para atender a las mujeres víctimas de violencia de género u otros integrantes de su familia que lo necesiten, en caso de la existencia de peligro inminente o amenaza a su integridad física.

5. Comunicacionales: para la difusión del derecho de la mujer a vivir libre de violencia.

6. De orientación y atención a la persona agresora: para promover cambios culturales e incentivar valores de respeto e igualdad entre hombres y mujeres que eviten la reincidencia de las personas agresoras.

7. Promoción y defensa: para permitir que las mujeres y los demás integrantes de las familias conozcan su derecho a vivir libres de violencia y de los medios para hacer efectivo este derecho.

8. Culturales: para la formación y respeto de los valores y la cultura de igualdad de género.

Esta ley es el instrumento jurídico y ordenatorio que permite el desarrollo integral de la mujer y los miembros de la familia dentro de un ambiente sin violencia, en ella se señala la intención constitucional del legislador para favorecer el pleno ejercicio de los derechos humanos de la mujeres; establece los parámetros para la prevención, protección y garantía del tratamiento de la igualdad de género, sin distinciones étnicas, de credo ni de condición social, bajo principios de equidad y justicia, a los efectos de que la mujer ejerza su derecho a la vida, dignidad, trabajo, vida plena, libertad, comunicación y demás derechos constitucionales. De igual manera ordena a los organismos públicos velar por la integridad física, psicológica, sexual,

patrimonial y laboral de la mujer y su grupo familiar. Además, expresa su objeto y, especialmente en relación a la prevención de la violencia en el seno familiar, establece las políticas y directrices que los organismos públicos y privados deben cumplir para la prevención y la atención a la mujer procurando un ambiente libre de violencia.

En este sentido, la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007), norma el contenido primario, las facultades elementales y los límites esenciales de todo aquello que sea necesario para asegurar la igualdad ante la ley de la mujeres en el ejercicio efectivo de sus derechos exigibles ante los órganos jurisdiccionales y de la administración pública, de acuerdo con los artículos 21, 43 y 55 de la CRBV, referidos a los derechos constitucionales a la igualdad, la vida y la integridad personal, e identifica en su artículo 15 los tipos de violencia en el seno familiar en contra de la mujer.

- **Ley para la Protección de las Familias, Maternidad y la Paternidad.** Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. N 38.773 (2007)

Es importante mencionar los siguientes artículos:

Artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto establecer los mecanismos de desarrollo de políticas para la protección integral a las familiar, la maternidad y la paternidad así como promover prácticas responsables ante las mismas, y determinar las medidas para prevenir los conflictos y violencia intrafamiliar, educando para la igualdad, la tolerancia y el respeto mutuo en el seno familiar, asegurándole a todas y todos sus integrantes una vida digna y su pleno desarrollo en el marco de una sociedad democrática, participativa, solidaria e igualitaria.

Artículo 2.- Las disposiciones de la presente Ley se basan en los principios de justicia, igualdad y no discriminación, solidaridad, corresponsabilidad, responsabilidad social, participación, celeridad, eficiencia y eficacia.

Artículo 3.- A los efectos de esta Ley, se entiende por familia la asociación natural de la sociedad y espacio fundamental para el desarrollo de sus integrantes, constituida por personas relacionadas por vínculos, jurídicos o de hecho, que fundan su existencia en el amor, respeto, solidaridad, comprensión mutua, participación, cooperación, esfuerzo común, igualdad de deberes y derechos, y la responsabilidad compartida de las tareas que implican la vida familiar.

El Estado protegerá a las familias en su pluralidad, sin discriminación alguna, de sus integrantes con independencia de origen o tipo de relaciones familiares. En consecuencia, el Estado garantizará protección a la madre, al padre o a quien ejerza la responsabilidad de las familias.

La ley *in comento* establece los mecanismos de desarrollo de políticas para la protección integral a las familias, la maternidad y la paternidad, así como promover prácticas responsables ante las mismas, y determinar las medidas para prevenir los conflictos y violencia intrafamiliar, educando para la igualdad, la tolerancia y el respeto mutuo en el seno familiar, asegurándole a todas y todos sus integrantes una vida digna y su pleno desarrollo en el marco de una sociedad democrática, participativa, solidaria e igualitaria, para lo cual define a la familia y el carácter proteccionista del Estado.

De la Prevención de los Factores Generadores de Conflictos y Violencia Intrafamiliar.

Protección integral de las familias:

Artículo 32.- El Estado, en sus diversos niveles de gobierno, promoverá y ejecutará programas, proyectos y acciones dirigidos a proteger a las familias de factores generadores de conflictos y violencia intrafamiliar que afecten la convivencia pacífica, solidaria y respetuosa de sus integrantes.

A tales efectos, el ministerio del poder popular con competencia en la materia de desarrollo y protección social es el órgano responsable de coordinar los planes y programas de los diversos órganos del Poder Público dirigidos a la prevención de los conflictos intrafamiliares, para lo cual podrá crear instancias de trabajo y mecanismos para el cumplimiento de tal propósito, convocando, cada vez que estime necesario, reuniones en todos los espacios del territorio nacional, con el fin de examinar, evaluar y unificar las acciones emprendidas por los diversos entes públicos sobre la materia.

Normativa Internacional

- **Convención Interamericana de los Derechos Humanos para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer "Convención de Belem do Pará" (ONU, 1994).**

El documento resultante de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (1994), *Convención de Belén do Pará*, indica que se entiende por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta basada en género que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como privado, tal como lo señalan los artículos siguientes:

Artículo 1.- Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte,

daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 2.- Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

a. Que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual.

b. Que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y

c. Que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra.

Artículo 3.- Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 4.- Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos.

Estos derechos comprenden, entre otros: El derecho a que se respete su vida; a que se respete su integridad física, psíquica y moral; a la libertad y a la seguridad personales; a no ser sometida a torturas; que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia; a igualdad de protección ante la ley y de la ley; a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus

derechos; el derecho a libertad de asociación; a la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley, y a la igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

Artículo 7.- Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente:

c. Incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso.

- **Declaración Sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer (ONU, 1993).**

La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer (DEWAR, 1993), establece:

Artículo 1. A los efectos de la presente Declaración, por "violencia contra la mujer" se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

Artículo 2. Establece los tipos de violencia contra la mujer. Se entenderá que la violencia contra la mujer abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos:

a) La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación.

b) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada.

c) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra.

Artículo 4. Los Estados deben condenar la violencia contra la mujer y no invocar ninguna costumbre, tradición o consideración religiosa para eludir su obligación de procurar eliminarla. Los Estados deben aplicar por todos los medios apropiados y sin demora una política encaminada a eliminar la violencia contra la mujer. Con este fin, deberán f) Elaborar, con carácter general, enfoques de tipo preventivo y todas las medidas de índole jurídica, política, administrativa y cultural que puedan fomentar la protección de la mujer contra toda forma de violencia, y evitar eficazmente la reincidencia en la victimización de la mujer como consecuencia de leyes, prácticas de aplicación de la ley y otras intervenciones que no tengan en cuenta la discriminación contra la mujer.

Con respecto a los artículos citados, la violencia contra la mujer persiste en todos los países del mundo como una violación generalizada de

los derechos humanos y uno de los obstáculos principales para lograr la igualdad de género. Esa violencia es inaceptable, ya sea cometida por el Estado y sus agentes, por parientes o por extraños, en el ámbito público o privado, en tiempo de paz o en tiempos de conflicto. Mientras siga existiendo no se podrán lograr progresos reales hacia la igualdad, el desarrollo y la paz.

Por su parte, los Estados tienen la obligación de proteger a las mujeres de la violencia, responsabilizar a los culpables e impartir justicia y otorgar recursos a las víctimas. La eliminación de la violencia contra la mujer sigue siendo uno de los más graves desafíos en la actualidad. Para poner fin a todos los actos de violencia contra la mujer, es preciso utilizar de manera más sistemática y eficaz la base de conocimientos e instrumentos para prevenir y eliminar la violencia contra ella.

Esto exige que en los más altos niveles de dirección del Estado exista una clara voluntad política y un compromiso declarado, visible e inquebrantable, y que se cuente con la determinación, la promoción y la acción práctica de las personas y las comunidades.

La Declaración sobre la Erradicación de la Violencia contra la Mujer, adoptada por la Vigésimoquinta Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres, reconoce que la violencia contra la mujer trasciende todos los sectores de la sociedad independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión y afecta negativamente sus propias bases; es importante concluir que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades en cualquier país del mundo.

2.4 Operacionalización de las variables.

Objetivos Específicos	VARIABLES	Definición	Dimensiones	Indicadores
Identificar los tipos de violencia intrafamiliar en las mujeres trabajadoras de la empresa Pescalba, C.A., de Cumaná, estado Sucre	Tipos de violencia intrafamiliar	Son las características que presenta la víctima cuando sufre cualquier violencia por parte del agresor familiar.	<ul style="list-style-type: none"> • Violencia Física. • Violencia Psicológica. • Violencia Sexual. 	<ul style="list-style-type: none"> • (Golpe, maltrato o cicatrices en el cuerpo de la víctima) • (Abuso emocional o disminución de la autoestima) • (Chantajos, maltrato sexual, violación)
Describir las causas de la violencia intrafamiliar en las mujeres trabajadoras de la empresa Pescalba, C.A., de Cumaná, estado Sucre.	Causas de la violencia intrafamiliar.	Es la acumulación de problemas familiares por cualquier motivo, que obliga o impulsa a la pareja actuar sin ningún control con violencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Causas Fisiobiológicas. • Causas Psicológicas. • Causas psicosociales. • Causas a Nivel Sociocultural. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hambre. • Sexo. • Celos. • Drogadicción. • Inmadurez emocional. • Falta de Comunicación. • Falta de Tolerancia. • Sociales (diferente clase social). • Culturales (adaptación de costumbres) • Autoritarismo.
Describir las consecuencias de la violencia intrafamiliar en las mujeres trabajadoras de la empresa Pescalba, C.A., de Cumaná Estado Sucre.	Consecuencias de la violencia intrafamiliar.	Son los resultados que afectan la relación de la familia con el entorno social, producto de una circunstancia previa, una decisión o una acción de violencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Psicofísicos. • Psicosociales. • En lo Personal. • En la Salud. • En lo Laboral. 	<ul style="list-style-type: none"> • Psíquicos: (autoestima, estrés, tensión) • Físicos: (heridas, golpes, facturas). • Exclusión. • Marginación. • Inseguridad. • Vergüenza. • Culpa. • Aislamiento. • Depresión. • Enfermedades de transmisión sexual. • Embarazo no deseado. • Poca productividad.

				<ul style="list-style-type: none">• Desinterés en el desempeño laboral.• Ausentismo laboral.• Dependencia económica.• Pérdida de empleo
--	--	--	--	--

Fuente: Autora (2021)

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

En el presente capítulo se expone lo relacionado con la metodología desarrollada en la investigación, su tipo y diseño, la población y muestra, la modalidad a la cual pertenece y los procedimientos para recolectar y analizar la información obtenida para el cumplimiento de los objetivos. Según Tamayo (2007, p. 83), el marco metodológico es “el procedimiento ordenado que se sigue para establecer lo significativo de los hechos y fenómenos hacia los cuales está enmarcado el interés de la investigación.”

En tal sentido, esta parte del trabajo describe detalladamente cada uno de los procedimientos y métodos técnicos relacionados con la metodología, la cual permitió obtener resultados confiables, necesarios para el cumplimiento del objetivo de la investigación.

3.1 Tipo de investigación

La investigación realizada tiene un carácter descriptivo, debido a que se trabajó sobre las realidades del hecho. Su característica fundamental fue la de presentar un estudio concreto del fenómeno estudiado. La investigación descriptiva es definida por la UPEL (2006, p. 103) como aquella que “comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, composición o proceso de los fenómenos”.

Dentro del campo social esta investigación es considerada descriptiva, en virtud de que se tomó información de la realidad observada y condiciones

reales a estudiar, determinadas bajo fuentes bibliográficas aceptadas, tratados, leyes vigentes y criterios de la población involucrada, estableciendo aspectos relevantes relacionados con el tema planteado, en este caso la violencia intrafamiliar en los hogares de las mujeres trabajadoras de la empresa Pescalba, C.A., de Cumaná, estado Sucre, en búsqueda de solución del problema y satisfacción de una necesidad social.

3.2. Diseño de la investigación

Con respecto al diseño metodológico empleado, se basó en el enfoque cuantitativo y aplicado con diseño no experimental, transeccional, ya que se realizó el estudio de las variables observando los fenómenos directamente como se presentan en su contexto real y en un tiempo determinado o no para luego analizarlos (Sierra, 2004, p. 63).

En relación con este punto, el diseño de la investigación fue de campo, porque se obtuvo la información a través de la observación directa en el sitio donde se llevó a cabo la investigación.

3.2.1 Diseño de campo.

Con respecto a la investigación de campo, Sabino (2002, p. 93) señala que en este tipo de diseños “los datos de interés se recogen en forma directa de la realidad mediante el trabajo concreto del investigador y su equipo”. Nuestra investigación entra en esta categoría debido a que el estudio se llevó a cabo en las instalaciones de la empresa Pescalba, C.A., de Cumaná, estado Sucre.

3.3. Población y Muestra.

3.3.1. Población.

Tamayo (2007, p. 114) define la población como:

... determinada por sus características definitorias, por tanto, el conjunto de elementos que posea estas características se denomina población o universo. Población es la totalidad del fenómeno a estudiar en donde las unidades de población poseen una característica en común, la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación.

Para el desarrollo de este análisis la población estuvo conformada por veinte (20) mujeres trabajadoras que laboran en la empresa Pescalba, C.A., de Cumaná, estado Sucre. Estas tienen relación directa con el tema tratado.

3.3.2. Muestra

Arias (2006, p. 83) acota que la muestra “es un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible”.

Debido a que la población es un número menor a cien (100) personas, la muestra a la cual se aplicó el instrumento, elaborado con la intención de obtener la información, fue la misma población: veinte (20) mujeres que laboran en la empresa Pescalba, C.A., de Cumaná, estado Sucre.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Como se estableció previamente, para la recolección de los datos que posteriormente se convirtió en información útil al presente estudio, se consultó a las personas que están en contacto directo con la realidad objeto de la presente investigación, y para alcanzar los objetivos previamente establecidos en la investigación se utilizó la entrevista, definida por Arias (2006, p. 73) como “una técnica basada en un diálogo o conversación ‘cara a cara’ entre el entrevistador y el entrevistado acerca de un tema previamente determinado”. En nuestro caso sostuvimos un diálogo directo con la muestra seleccionada y las profesionales encargadas de llevar este tipo de casos en

Pescalba, C.A., con la finalidad de conocer a fondo la problemática detectada en la empresa. Por otra parte, también se aplicó la encuesta, que según Palella y Martins (2006, p. 118) “es una técnica destinada a obtener datos de varias personas cuyas opiniones interesan al investigador”.

Con respecto al instrumento utilizado, se trató de un cuestionario, que según Tamayo (2007, p. 92) está “formado por una serie de preguntas que se contestan por escrito a fin de obtener la información necesaria para la realización de una investigación”. Por su parte, Arias (2006, p. 74), lo define como “la modalidad de encuesta que se realiza de forma escrita mediante un instrumento o formato en papel contentivo de una serie de preguntas”. Se le denomina cuestionario autoadministrado porque debe ser llenado por el encuestado, sin intervención del encuestador.

En este sentido, se realizó una encuesta mediante la aplicación de un cuestionario con preguntas abiertas y cerradas para que la población seleccionada pudiera responder en forma clara y precisa si tenía conocimientos o no sobre el tema de la violencia intrafamiliar en los hogares de las mujeres trabajadoras de la empresa Pescalba, C.A., de Cumaná, estado Sucre.

3.5 Validez y confiabilidad del instrumento de recolección de datos.

La validación y confiabilidad fue realizada por expertos, es decir, el instrumento fue sometido a revisión por una especialista en el tema, conocedora de la materia a nivel académico, así como por un metodólogo, quien analizó los ítems, correlacionándolos con el contenido teórico y verificando la validez del cuestionario, para lo cual examinó las preguntas relacionadas con los objetivos planteados y contenidas en él.

Posteriormente, certificaron que el mismo cumplió con las condiciones de redacción y pertinencia en correspondencia con la temática.

En lo que respecta a la confiabilidad, según Hernández et al. (2006, p. 200) esta consiste en “el grado de congruencia con el cual se realiza la medición de la variable, así como la capacidad del instrumento de arrojar datos correspondientes a la realidad que se desea conocer”.

3.6. Presentación y análisis de los resultados

La información empírica obtenida de la realidad a través de la aplicación de los instrumentos se procesó mediante los métodos de la estadística descriptiva, específicamente en lo relacionado con la elaboración de tablas o cuadros estadísticos de cada uno de los ítems. Esto dio lugar a la elaboración de representaciones gráficas de las tablas elaboradas con el fin de objetivar los resultados cuantitativos.

La tabulación más básica es la tabla de frecuencia de un solo sentido, que permite visibilizar el número de encuestados que dieron una respuesta a cada pregunta. En la mayoría de los casos, una tabla de frecuencia de un solo sentido es el primer resumen de los resultados de la encuesta que ve el analista de investigación. Además de las frecuencias, estas tablas comúnmente indican el porcentaje de aquellos entrevistados que dieron cada respuesta a cada pregunta. Las representaciones gráficas de los datos utilizan imágenes en lugar de tablas para presentar los resultados de la investigación.

De acuerdo con los resultados obtenidos mediante el cuestionario aplicado, se presentan los cuadros y gráficos de manera porcentual y se emite el diagnóstico correspondiente mediante un análisis cualitativo y cuantitativo de las respuestas a las preguntas contenidas en el instrumento.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

Con la finalidad de alcanzar el objetivo general planteado en esta investigación sobre el análisis de la violencia intrafamiliar en los hogares de las mujeres trabajadoras de la empresa Pescalba, C.A., de Cumaná, estado Sucre, se revisó la información obtenida mediante el instrumento aplicado a la muestra y se presentaron los resultados correspondientes.

Valga recordar que según Hurtado y Toro (2006, p. 92) “la información debe ser tabulada, ordenada y sometida a tratamiento por técnicas matemáticas o estadísticas y luego los resultados de estos análisis pueden presentarse mediante cuadros, tablas, diagramas, gráficas o pictogramas.”

Los resultados obtenidos por esta vía se tabularon y representaron en tablas estadísticas con números absolutos, luego se emitieron las conclusiones definitivas.

TABLA Nº 1. Distribución absoluta en relación con el conocimiento que tiene sobre el significado de violencia intrafamiliar.

TABLA Nº 1	
Alternativas de respuesta	Distribución absoluta
Sí tiene conocimiento	15
No tiene conocimiento	0
Poco conocimiento	5
TOTALES	20

Fuente: Cuestionario aplicado a las mujeres trabajadoras de la empresa Pescalba, C.A., de Cumaná, estado Sucre.

De acuerdo con los resultados obtenidos en la tabla N° 1, de las 20 trabajadoras de Pescalba, C.A., encuestadas, 15 respondieron que sí conocen el significado de violencia intrafamiliar, mientras que cinco expresaron conocer poco sobre el término.

La mayoría de las encuestadas asocian la violencia intrafamiliar con el concepto de violencia. Según Domenach (2003, p. 76), la violencia es “el uso de la fuerza, abierta u oculta, con la finalidad de obtener, de un individuo o de un grupo, algo que no quiere consentir libremente o por voluntad propia”.

A pesar de que la opinión de las encuestadas estuvo dividida se puede concluir que todas las víctimas de violencia intrafamiliar en la empresa Pescalba, C.A., entienden el significado de la violencia intrafamiliar como el uso de la fuerza física de unos miembros de la familia contra otros.

TABLA N° 2. Distribución absoluta en relación a cómo las mujeres trabajadoras de la empresa Pescalba, C.A., pueden definir la violencia intrafamiliar.

TABLA N° 2

Alternativas de respuesta	Distribución absoluta
Violencia en el trabajo.	0
Violencia en el seno de la familia.	20
Violencia dentro de la comunidad.	0
Violencia entre los amigos.	0
TOTALES	20

Fuente: Cuestionario aplicado a las mujeres trabajadoras de la empresa Pescalba, C.A, de Cumaná, estado Sucre.

De acuerdo con los resultados de la tabla N° 2, las 20 trabajadoras encuestadas de la empresa Pescalba, C.A., respondieron sobre la definición de violencia intrafamiliar como la violencia en el seno de la familia.

Reina y Baiz (2008, p. 46) definen la violencia familiar como “aquella que tiene lugar en el seno de la familia”. Sostienen que esta se amplía en el espacio familiar, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio. Se produce en todas las clases sociales, sin distinción de factores económicos, raciales, de género, educativos y religiosos. Comprende varios tipos, como la sexual, psicológica, patrimonial, social y física.

La violencia intrafamiliar puede constatarse en cualquier país. Aunque las definiciones varían según la cultura, la violencia intrafamiliar representa un problema de salud pública debido a las muertes, heridas y consecuencias psicológicas que provoca. El daño físico y emocional puede representar impedimentos crónicos o de por vida para muchas víctimas.

Se puede concluir que todas las trabajadoras de Pescalba, C.A., seleccionadas en la investigación conocen claramente la definición de la violencia intrafamiliar como la violencia en el seno de la familia.

TABLA N° 3. Distribución absoluta sobre si las mujeres han sido víctimas de la violencia intrafamiliar.

TABLA N° 3

Alternativas de respuesta	Distribución absoluta
Sí han sido víctimas	15
No han sido víctimas	0
Muchas veces	5
TOTALES	20

Fuente: Cuestionario aplicado a las mujeres trabajadoras de la empresa Pescalba, C.A., de Cumaná, estado Sucre.

Según los resultados reseñados en la tabla N° 3, de las 20 mujeres trabajadoras de Pescalba, C.A. encuestadas, 15 respondieron que sí han sido víctimas de la violencia intrafamiliar, mientras que cinco aseguraron que muchas veces han sido víctimas de la violencia intrafamiliar.

De acuerdo con lo planteado por Gómez (2004, p. 74) acerca de la violencia familiar o violencia intrafamiliar, son “todas las formas de abuso de poder que se desarrollan en el contexto de las relaciones familiares, y que ocasionan diversos niveles de daño en las víctimas de estos abusos”.

Por otro lado, para Swift (2006, p. 46) el término violencia intrafamiliar se aplica al maltrato físico y emocional de una persona por parte de alguien que está en estrecha relación con ella. El concepto incluye la violencia en la pareja, el maltrato físico, el abandono del niño, el abuso sexual del niño, el maltrato del anciano y muchos casos de agresión sexual.

A partir de los datos expuestos en la tabla N.º 4 se puede concluir que todas las mujeres trabajadoras de la empresa Pescalba, C.A. encuestadas han sido víctimas de violencia intrafamiliar.

TABLA N° 4. Distribución absoluta sobre si actualmente las mujeres han sido víctimas de la violencia intrafamiliar.

TABLA N° 4

Alternativas de respuesta	Distribución absoluta
Sí han sido víctimas	20
No han sido víctimas	0
TOTALES	20

Fuente: Cuestionario aplicado a las mujeres trabajadoras de la empresa Pescalba, C.A., de Cumaná, estado Sucre.

Menacho (2010, p. 14) destaca que la violencia familiar “son los actos de fuerza y potencialidad generados por el o los victimarios pertenecientes a un núcleo familiar”. En ella están presentes el abuso, el daño físico y psicológico que causa sobre una o varias víctimas enraizadas en la familia, daño que puede darse por acción u omisión en un contexto de conflicto, ira, desequilibrio mental, de poder o depresión.

Por otra parte, la OMS define la violencia familiar como los malos tratos o agresiones físicas, psicológicas, sexuales o de otra índole, infligidos por personas del medio familiar quien con el uso de la fuerza o poder ejercen la violencia generalmente a los miembros más vulnerables de la misma.

La definición anterior concuerda con lo expresado por la muestra de mujeres trabajadoras de la empresa Pescalba, C.A., en relación con la violencia intrafamiliar de la cual afirman ser víctimas, lo cual demuestra que en la actualidad este tipo de abuso continúa ocurriendo sin que se ejecute ninguna acción correctiva al respecto.

TABLA Nº 5. Distribución absoluta sobre qué tipo de violencia intrafamiliar han padecido las mujeres.

TABLA Nº 5

Alternativas de respuesta	Distribución Absoluta
Violencia física	0
Violencia psicológica	0
Violencia sexual	0
Todas las anteriores	20
TOTALES	20

Fuente: Cuestionario aplicado a las mujeres trabajadoras de la empresa Pescalba, C.A., de Cumaná, estado Sucre.

Según la tabla N° 5, las 20 trabajadoras encuestadas eligieron la opción “Todas las anteriores”, es decir aseguran haber padecido todas las formas de violencia intrafamiliar en sus hogares. Sobre el particular, González (2009, p. 86) detalla la siguiente clasificación:

Violencia física. Es todo acto de fuerza que cause daño, dolor o sufrimiento físico en las personas agredidas cualquiera que sea el medio empleado y sus consecuencias, sin considerarse el tiempo que se requiera para su recuperación.

Violencia psicológica. Maltrato psicológico o abuso emocional. Generalmente se presenta bajo las formas de hostilidad verbal, como por ejemplo: insultos, burlas, desprecio, críticas o amenazas de abandono.

Violencia sexual. Todo maltrato que constituya imposición en el ejercicio de la sexualidad de una persona, y que la obligue a tener relaciones u otras prácticas sexuales con el agresor o con terceros, mediante el uso de la fuerza física, amenazas o cualquier otro medio coercitivo.

Las mujeres que soportan una relación abusiva indefinidamente suelen perder su salud física y mental y autoestima. No saben protegerse, ni advierten el peligro que corren. Toda su familia termina enferma.

TABLA N° 6. Distribución absoluta sobre la persona señalada como generadora de la violencia intrafamiliar.

TABLA N° 6

Alternativas de respuesta	Distribución absoluta
Mi pareja	20
Mis hijos (as)	0
Mis familiares	0
Mis amigos	0
TOTALES	20

Fuente: Cuestionario aplicado a las mujeres trabajadoras de la empresa Pescalba, C.A, de Cumaná, estado Sucre.

Como puede apreciarse en la tabla N° 6, las 20 mujeres trabajadoras de la empresa Pescalba, C.A., identificaron como protagonista activo de la violencia intrafamiliar a su pareja. Al respecto, Ramos (2005, p. 59) observa:

Al principio de la mayoría de las relaciones es muy difícil que aparezca la violencia. Durante este período se muestra un comportamiento positivo y cada miembro de la pareja muestra su mejor faceta. De allí que la posibilidad de que la pareja termine es muy alta si ocurriera algún episodio de violencia. Conforme pasa el tiempo, al interior de la pareja pueden presentarse diferentes fases que explican el surgimiento de situaciones de violencia intrafamiliar.

El maltrato ejercido contra la mujer tiene unas causas específicas: los intentos del hombre por dominar a la mujer y la baja estima que siente por ella, de modo que procura instaurar una relación violenta de dominio.

Como ya se ha mostrado, todas las trabajadoras de Pescalba consultadas afirman haber sido víctimas de maltrato a manos de sus parejas, que en algunos casos han llegado a dejarles cicatrices en el cuerpo.

TABLA N° 7. Distribución absoluta sobre las causas por las cuales ha sufrido violencia intrafamiliar.

TABLA N° 7	
Alternativas de respuesta	Distribución Absoluta
Celos y drogadicción (causas psicológicas).	5
Falta de comunicación y tolerancia (psicosociales).	0
Diferente clase social, costumbres y autoritarismo (sociocultural).	0
Todas las anteriores.	15
TOTALES	20

Fuente: Cuestionario aplicado a las mujeres trabajadoras de la empresa Pescalba, C.A., de Cumaná, estado Sucre.

La tabla N° 7 evidencia que de las 20 trabajadoras de la empresa Pescalba, C.A. encuestadas, cinco identificaron “Celos y drogadicción” como las causas (psicológicas, en este caso) que han desencadenado la violencia intrafamiliar en sus hogares, en tanto 15 respondieron “Todas las Anteriores”, lo cual significa que, además de estos factores, señalan la falta de comunicación y tolerancia (psicosociales), así como diferencias de clase social, costumbres y autoritarismo (socioculturales), como las razones que las han victimizado.

En relación a esto, Reyes (2000, p. 54) plantea que la violencia intrafamiliar responde a cuatro tipos de causas: fisiobiológicas, psicológicas, psicosociales y socioculturales:

Causas fisiobiológicas: Se encuentra el hambre y el sexo, el hambre pasó de ser un simple reflejo a convertirse en un fenómeno social y su satisfacción es uno de los problemas más comunes del país.

Causas psicológicas: Entre estas se encuentran los celos, un comportamiento posesivo que manifiesta un ser humano por el otro. Los celos pueden ser del hombre hacia la mujer y viceversa.

Causas psicosociales: Entre estas se encuentra la deficiencia de comunicación interpersonal y la falta de tolerancia en la familia.

Causas a nivel sociocultural: Abarca las diferencias sociales y culturales; las sociales corresponden a la unión de dos personas de diferente clase social.

Las opiniones de las trabajadoras encuestadas de Pescalba dan cuenta de que las causas por las cuales han sufrido violencia intrafamiliar abarca todo este espectro de categorías.

En Venezuela son diversas las causas que desencadenan situaciones de violencia hacia la mujer. Las instituciones sociales, la propia identidad, la sexualidad, las relaciones de poder, hacen de la violencia contra la mujer un fenómeno complejo, por lo que confrontarla implica deslastrarse de creencias culturales, estructuras sociales y convicciones religiosas, entre otros factores.

TABLA N° 8. Distribución absoluta de síntomas reflejados en el trabajo producto de la violencia intrafamiliar a la cual se ve sometida la víctima.

Alternativas de respuesta	Distribución absoluta
Bajo autoestima	0
Cansancio y estrés	0
Depresión	0
Todas las anteriores.	20
TOTALES	20

Fuente: Cuestionario aplicado a las mujeres trabajadoras de la empresa *Pescalba, C.A.*, de Cumaná, estado Sucre.

En la tabla N° 8 puede observarse que las 20 mujeres trabajadoras de *Pescalba* encuestadas respondieron “Todas las anteriores”, lo cual significa que en su espacio ven reflejados todos los síntomas asociados a la violencia intrafamiliar que padecen: baja autoestima, cansancio, estrés y depresión.

A propósito de lo anterior, es pertinente citar la clasificación por áreas que plantea Herrera (2001, p. 35) en relación con los síntomas:

- a) Área de los afectos:** Depresión, irritabilidad, ansiedad, temor, estado de ánimo lábil, inapropiado, disforia (sentimientos de mal humor, agresividad verbal o física sin estímulo que lo desencadene), sensación de no tener sentimientos, de sentir que nada le conmueve o afecta.

b) Área Fisiológica: Perturbaciones en el sueño (duerme mucho o tiene insomnio), enuresis, anorexia, bulimia, taquicardia, debilidad, fatiga, (enfermedades cardíacas, asma, úlcera, erupciones en la piel, etc.).

c) Área cognoscitiva: Disfunciones en la memoria, amnesia, fabulación, defectos de la atención, alteraciones de la conciencia.

d) Área perceptiva y motora: Alucinaciones, distorsión de la imagen corporal, temblor, tics, etc.

Es importante destacar que las mujeres trabajadoras de la empresa Pescalba, C.A., que son víctimas de violencia intrafamiliar padecen de baja autoestima, depresión, cansancio y estrés como consecuencia de la violencia a la cual han sido sometidas en sus hogares. Todo esto se refleja en el puesto de trabajo, afectando su productividad.

TABLA N° 9. Distribución absoluta en relación con las consecuencias ocasionadas a la víctima por la violencia intrafamiliar.

TABLA N° 9

Alternativas de respuesta	Distribución absoluta
Consecuencias psicofísicas (heridas, golpes, fracturas).	5
Consecuencias personales (inseguridad, culpa, aislamiento).	0
Consecuencias de salud (depresión, embarazo no deseado, enfermedades de transmisión sexual).	0
Consecuencias laborales (baja productividad, ausentismo, apatía hacia el desempeño laboral).	15
TOTALES	20

Fuente: Cuestionario aplicado a las mujeres trabajadoras de la empresa Pescalba, C.A, de Cumaná, estado Sucre.

De acuerdo con la tabla N° 9, de las 20 trabajadoras de Pescalba encuestadas, 15 refirieron “Consecuencias laborales (baja productividad,

ausentismo, apatía en el desempeño laboral)”, y las cinco restantes mencionaron “Consecuencias psicofísicas (heridas, golpes, fracturas)” derivadas de la violencia intrafamiliar. Estas aseveraciones coinciden con lo planteado por Rojas (2007, p. 27), quien ordena de la manera siguiente las consecuencias de la violencia intrafamiliar:

Psicofísicos: Pueden generar cambios psíquicos o físicos; los cambios psíquicos se refieren a la baja autoestima, estrés, tensión, y los físicos se presentan con golpes, heridas, hematomas, fracturas, etc.

Psicosociales: Producen exclusión y marginación del núcleo social.

En lo personal: Inseguridad, temor, vergüenza. El silencio es notorio por la situación de violencia que se atraviesa.

En la salud: Depresión, enfermedad de tristeza profunda, desproporcionada a la situación; autoestima baja y dependencia de drogas.

En lo productivo – laboral: Baja productividad en el trabajo, desinterés por el desempeño laboral, ausentismo laboral, dependencia económica.

Puede concluirse que las consecuencias más frecuentes de la violencia intrafamiliar sufridas por estas trabajadoras son las laborales (baja productividad, ausentismo, apatía hacia el desempeño laboral) y psicofísicas (heridas, golpes, fracturas). Cabe mencionar que durante las entrevistas estas mujeres se notaban inseguras, tristes y con baja autoestima, por lo cual puede inferirse que esta situación las está afectando en todas las áreas de su vida y especialmente en su salud mental.

TABLA N° 10. Distribución absoluta de las consecuencias psicofísicas de la violencia intrafamiliar que más les afectan.

TABLA N° 10

Alternativas de respuesta	Distribución absoluta
Autoestima, estrés, tensión (psíquicos)	0
Heridas, golpes, fracturas (físicos)	0
Maltrato y amenazas (físicos)	0
Todas las anteriores	20
TOTALES	20

***Fuente:** Cuestionario aplicado a las mujeres trabajadoras de la empresa Pescalba, C.A, de Cumaná, estado Sucre.*

Los datos de la tabla N° 10 indican que las 20 trabajadoras de la empresa Pescalba, C.A. se consideran afectadas en igual grado de importancia por todas las consecuencias derivadas de la violencia intrafamiliar que padecen (autoestima disminuida, estrés, tensión, heridas, golpes, fracturas, maltrato y amenazas).

Al respecto, cabe comentar lo reseñado por Rojas (2007, p. 27), quien expresa que estos efectos pueden ser de orden psicofísico, generando cambios psíquicos o físicos; los psíquicos se refieren a la baja autoestima, estrés, tensión, en tanto que los físicos se presentan en forma de golpes, heridas, hematomas, fracturas, etc.

Matos (2009), por su parte, considera que la violencia dentro de la familia es un problema de grandes dimensiones y sostiene que para referirse a sus consecuencias es importante considerarlas como fenómenos particulares, dado que estas se generan a nivel personal, familiar y social. Para él, tales consecuencias pueden ser leves o graves, pero siempre resultan traumáticas; las más frecuentes son las físicas y psicológicas:

lesiones, fracturas, cortes, hematomas, embarazo no deseado o infecciones de transmisión sexual producto de una violación, estrés, daños emocionales, depresión, pesadillas, comportamiento agresivo contra otros, etc.

Es oportuno destacar que de acuerdo con los resultados obtenidos puede concluirse que todas las mujeres trabajadoras de la empresa Pescalba, C.A, que participaron en la investigación son víctimas de maltrato físico y psicológico que han afectado su autoestima, les han generado estrés y tensión emocional; han sufrido heridas, golpes e incluso fracturas; y padecido maltrato y amenazas por parte de sus agresores.

TABLA N° 11. Distribución absoluta de las consecuencias que más les afectan en lo personal.

TABLA N° 11	
Alternativas de respuesta	Distribución absoluta
Inseguridad	0
Vergüenza y culpa	0
Aislamiento	0
Todas las anteriores	20
TOTALES	20

***Fuente:** Cuestionario aplicado a las mujeres trabajadoras de la empresa Pescalba, C.A., de Cumaná, estado Sucre.*

De acuerdo con los resultados que refleja la tabla N° 11, puede corroborarse que las 20 mujeres trabajadoras de la empresa Pescalba, C.A. encuestadas aseguran sufrir inseguridad, vergüenza, culpa y aislamiento como consecuencia de la violencia intrafamiliar que las afecta.

A propósito de este tema, Rojas (2007, p. 27) señala que entre las consecuencias de la violencia intrafamiliar figuran:

- En lo personal:
 - Inseguridad: La víctima es incompetente, insegura, inestable, indecisa.
 - Temor: Sentimiento común por el ambiente de violencia que sufre.
 - Vergüenza: El silencio es notorio por la situación de violencia que atraviesa.

Retomando las consideraciones mencionadas más arriba, puede asegurarse, entonces, que todas las mujeres trabajadoras de la empresa Pescalba, C.A. consideradas en esta investigación son presas de inseguridad, vergüenza, culpa y aislamiento como producto de las agresiones a las cuales se ven sometidas en sus hogares.

TABLA N° 12. Distribución absoluta de las consecuencias en la salud que más les afectan.

TABLA N° 12

Alternativas de respuesta	Distribución absoluta
Depresión	15
Enfermedades de transmisión sexual	0
Embarazo no deseado	2
Dependencia de drogas	3
TOTALES	20

***Fuente:** Cuestionario aplicado a las mujeres trabajadoras de la empresa Pescalba, C.A., de Cumaná, estado Sucre.*

Como puede apreciarse en la tabla N° 12, de las 20 trabajadoras de Pescalba, C.A. encuestadas, 15 afirmaron sentirse afectadas de depresión; otras tres refirieron la dependencia de drogas, y dos mencionaron el embarazo no deseado como los aspectos que más les afectan como consecuencias en la salud derivadas de la violencia intrafamiliar.

Entre las consecuencias de la violencia intrafamiliar relativas a la salud reseñadas por Rojas (2007, p. 27), tenemos:

- Depresión: Tristeza profunda, persistente y desproporcionada respecto de la situación.
- Autoestima baja: El valor que la persona se otorga a sí misma es muy escaso o nulo, demostrando así falta de amor y respeto propios.
- Dependencia de drogas: Consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas.
- Trastornos alimenticios: Pueden padecer de problemas como bulimia o anorexia.
- Enfermedades de transmisión sexual: Cuando la víctima se ve forzada a mantener relaciones sexuales, corre el riesgo de contagiarse.
- Embarazos no deseados: Cuando la víctima no tiene opción para protegerse.
- Abortos espontáneos o provocados.

Estas consecuencias mantienen a la víctima en continuo desamparo social, lo cual le ocasiona una profunda desesperanza que se expresa en dudas, miedos y bloqueos emocionales que la llevan a carecer de la fuerza interior necesaria para superar los problemas y anulan su capacidad de tomar decisiones sobre su vida personal, de pareja, familiar y social.

La violencia contra la mujer representa un tema prioritario para los trabajadores sanitarios por el considerable sufrimiento que produce y las consecuencias adversas para la salud de una proporción significativa de la población femenina.

Tomando en cuenta los resultados de la investigación se pudo concluir que, en lo que respecta a consecuencias de salud, la mayoría de las mujeres seleccionadas en la empresa Pescalba, C.A., sufren de depresión, otras de dependencia de drogas y, en menor escala, otras se ven afectadas por embarazos no deseados.

TABLA N° 13. Distribución absoluta de las consecuencias laborales que más les afectan como producto de la violencia intrafamiliar.

TABLA N° 13

Alternativas de respuesta	Distribución absoluta
Poca productividad	15
Desinterés en el desempeño laboral	3
Ausentismo laboral	2
Dependencia económica	0
TOTALES	20

***Fuente:** Cuestionario aplicado a las mujeres trabajadoras de la empresa Pescalba, C.A., de Cumaná, estado Sucre.*

De acuerdo con los resultados que muestra la tabla N° 13, de las 20 trabajadoras de la empresa Pescalba, C.A. encuestadas, 15 reconocen que la violencia intrafamiliar les ha ocasionado “Poca productividad”; otras expresaron “Desinterés en el desempeño laboral”, mientras que dos de estas mujeres señalaron el “Ausentismo laboral” como la principal consecuencia laboral de la violencia intrafamiliar.

En referencia a las afectaciones ocasionadas en el ámbito laboral por la violencia intrafamiliar, Rojas (2007, p. 27) enumera las siguientes:

- Poca productividad en el trabajo.
- Desinterés en el desempeño laboral.
- Ausentismo laboral.
- Dependencia económica.
- Quebrantamiento económico con pérdida de propiedades, posible pobreza.
- Pérdida de empleo.

Los efectos psicofísicos son aquellos que producen cambios psíquicos o físicos en un mismo acto. Los psíquicos hacen referencia a la desvaloración, baja autoestima y estrés emocional ocasionado por las tensiones derivadas del maltrato. En los empleados disminuye el rendimiento

laboral y la productividad, es motivo frecuente de ausentismo laboral y hasta puede concluir en pérdida del empleo. Además, las tensiones emocionales acumuladas dificultan la concentración en el trabajo.

Esta investigación arrojó que, en el ámbito laboral, las principales consecuencias de que las mujeres trabajadoras de la empresa Pescalba, C.A. victimizadas por la violencia intrafamiliar son baja productividad en el trabajo, desinterés sobre su propio desempeño laboral y ausentismo laboral (esto último como estrategia para evitar preguntas o comentarios sobre los hematomas que les han dejado los episodios de agresión física).

TABLA N° 14. Distribución absoluta con respecto a si en el trabajo (Pescalba, C.A.) tienen conocimiento de que son víctimas de violencia intrafamiliar.

TABLA N° 14

Alternativas de respuesta	Distribución absoluta
Sí tienen conocimiento	0
No tienen conocimiento	5
Pocos tienen conocimiento	15
Muchos tienen conocimiento	0
TOTALES	20

Fuente: Cuestionario aplicado a las mujeres trabajadoras de la empresa Pescalba, C.A., de Cumaná, estado Sucre.

Los datos mostrados en la tabla N° 14 reflejan que de las 20 mujeres trabajadoras de la empresa Pescalba, C.A. encuestadas, 15 consideran que “Pocos” están al tanto de la situación de violencia intrafamiliar que ellas enfrentan, mientras otras cinco estiman que en la empresa “No” se conoce sobre esta situación.

Partiendo de lo planteado por Sevilla (2004, p. 45), tenemos que la violencia intrafamiliar afecta al “ser humano que sufre maltrato intencional de manera física, psicológica y sexual, provocado por el compañero con el que mantiene un vínculo íntimo, como cuando este la obliga a realizar actos que no desea, interponiéndose en su decisión”. De esta manera, toda mujer maltratada o que sufre violencia intrafamiliar presenta distintos tipos y grados de afectación que derivan en problemas de salud física y psicológica.

A pesar de que la opinión de las trabajadoras encuestadas en Pescalba, C.A. está dividida, se puede concluir que según la mayoría de ellas, es escaso el personal de dicha empresa que conoce sobre la violencia intrafamiliar que las afecta. Incluso algunas de ellas nunca han informado sobre tales episodios de agresión a las trabajadoras sociales de la compañía, ocultándolos por razones como: no ser personal fijo, temor a las burlas y a perder el trabajo y por considerar que se trata de situaciones íntimas que no deben compartirse en ese nivel, aunque entre ellas se conocen y saben que son víctimas de esta problemática.

TABLA N° 15. Distribución absoluta acerca de los motivos para guardar silencio en su lugar de trabajo sobre la violencia intrafamiliar que han padecido.

TABLA N° 15

Alternativas de respuesta	Distribución absoluta
Miedo a perder el empleo	0
Es un problema personal	0
Rechazo de sus compañeros y objeto de burlas	0
Todas las anteriores	20
TOTALES	20

Fuente: Cuestionario aplicado a las mujeres trabajadoras de la empresa Pescalba, C.A, de Cumaná, estado Sucre.

Los datos de la tabla N° 15 muestran que todas las trabajadoras de la empresa Pescalba, C.A. encuestadas consideran que el miedo a perder el empleo, el hecho de tratarse de un problema personal y el temor al rechazo y las burlas de sus compañeros son motivos válidos para guardar silencio en su lugar de trabajo sobre la violencia intrafamiliar que las afecta.

Volviendo a Sevilla (2004, p. 45), tenemos que la violencia intrafamiliar “tiene un impacto de corto, mediano y largo plazo en las personas, las familias y comunidades, sus repercusiones se perciben en lo familiar, laboral, escolar, social, salud y económico”. En tal sentido, puede causar secuelas psicológicas profundas derivadas de las agresiones físicas y la violencia emocional ejercidas contra las víctimas.

La mujer sometida a este tipo de violencia sufre de miedo al agresor, sentimiento de culpabilidad por haber sido agredida, rechazo a su familiares y amigos, entre otras afectaciones psicológicas. Al sentirse dependiente de su agresor, no puede reaccionar ni actuar por sí misma, pues su autoestima está comprometida. Estos fenómenos se observan en las mujeres de la empresa Pescalba, C.A. consultadas durante esta investigación.

TABLA N° 16. Distribución absoluta de la orientación recibida por parte de Pescalba, C.A., acerca de cómo prevenir la violencia intrafamiliar.

TABLA N° 16

Alternativas de respuesta	Distribución absoluta
Sí ha recibido orientación	0
No ha recibido orientación	5
Muy poco ha recibido orientación	15
Nunca ha recibido orientación	0
TOTALES	20

Fuente: Cuestionario aplicado a las mujeres trabajadoras de la empresa Pescalba, C.A, de Cumaná, estado Sucre.

En la tabla N° 16 puede observarse que de las 20 mujeres trabajadoras de la empresa Pescalba, C.A encuestadas, 15 afirman haber recibido muy poca orientación acerca de cómo prevenir la violencia intrafamiliar, mientras cinco aseguraron no haber contado con orientación alguna sobre el particular por parte de la empresa Pescalba, C.A.

Al respecto, cabe recordar que la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia define la violencia laboral como:

... la discriminación hacia la mujer en los centros de trabajo: públicos o privados que obstaculicen su acceso al empleo, ascenso o estabilidad en el mismo, tales como exigir requisitos sobre el estado civil, la edad, la apariencia física o buena presencia, o la solicitud de resultados de exámenes de laboratorios clínicos, que supeditan la contratación, ascenso o la permanencia de la mujer en el empleo.

Los datos muestran que la mayoría de las mujeres abordadas por este estudio han recibido muy poca o ninguna orientación por parte de Pescalba sobre la prevención de la violencia intrafamiliar. Aunque muchas nunca han manifestado en su lugar de trabajo que son víctimas de este flagelo, también es cierto que la empresa no se ha preocupado por indagar si este factor se relaciona con el bajo rendimiento laboral de estas trabajadoras.

TABLA N° 17. Distribución absoluta acerca del tipo de orientación ofrecida por Pescalba, C.A., para prevenir la violencia intrafamiliar.

TABLA N° 17

Alternativas de respuesta	Distribución absoluta
Medidas preventivas	15
Medidas de seguridad	0
Aspectos legales	0
Ninguna	5
TOTALES	20

Fuente: Cuestionario aplicado a las mujeres trabajadoras de la empresa Pescalba, C.A., de Cumaná, estado Sucre.

En la tabla N° 17 se observa que de las 20 trabajadoras de Pescalba, C.A. encuestadas, 15 aseguraron que la empresa ha orientado sobre “Medidas Preventivas” contra la violencia intrafamiliar, en tanto cinco de ellas manifiestan no haber recibido ningún tipo de orientación acerca del tema en ese espacio laboral.

Citando de nuevo la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2006), tenemos que:

La presente Ley tiene por objeto garantizar y promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, creando condiciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones.

En el artículo 20, “De la política de prevención y atención”, con el objetivo de desarrollar las políticas públicas y permitir la ejecución de medidas a que se refiere esta ley, se establece el carácter indicativo de las siguientes iniciativas: Programas de prevención para prevenir la ocurrencia de formas de violencia en contra de las mujeres, sensibilizando, formando y capacitando en derechos humanos a la mujer y la sociedad en su conjunto, así como a los agresores. Programa de comunicación para la difusión de los derechos de la mujer a vivir libre de violencia. Programa de promoción y defensa para permitir que la mujer y demás integrantes de la familia conozcan sus derechos, libres de violencia, y la forma de cómo hacer efectivo este derecho.

A los efectos de que la mujer ejerza su derecho a la vida, dignidad, trabajo, vida plena, libertad, comunicación y demás derechos constitucionales, ordena a los organismos públicos y privados velar por la integridad física, psicológica, sexual, patrimonial y laboral de la mujer y su grupo familiar. Además, expresa su objeto y especialmente en relación a la prevención de la violencia en el seno familiar, establece las políticas y

directrices que los organismos públicos y privados deben cumplir para la prevención y atención a la mujer garantizando un ambiente libre de violencia.

En razón de lo señalado, la empresa Pescalba, C.A, está en la obligación de brindar orientación y atención dentro de la empresa a las trabajadoras que sufren violencia intrafamiliar, con la finalidad de evitar que se repitan tales acontecimientos en el hogar.

TABLA N° 18. Distribución absoluta de lo que ocurre cuando la mujer ha sido víctima de violencia intrafamiliar y tiene que asistir al trabajo.

TABLA N° 18

Alternativas de respuesta	Distribución absoluta
Asiste al trabajo	5
No asiste al trabajo (ausentismo)	15
Denuncia al agresor	0
Se oculta	0
TOTALES	20

Fuente: Cuestionario aplicado a las mujeres trabajadoras de la empresa Pescalba, C.A., de Cumaná, estado Sucre.

La tabla N° 18 muestra que de las 20 trabajadoras de la empresa Pescalba C.A. encuestadas, 15 respondieron que “No asiste al trabajo (ausentismo)” cuando sufren un episodio de violencia intrafamiliar, mientras que cinco de estas mujeres aseguraron que sí asisten.

De acuerdo con el enfoque de Sarquis (2008, p. 112), la violencia es un problema de impacto social, por lo tanto es importante conocer los factores de riesgo que llevan a su desarrollo, es decir los atributos, características o causas que favorecen la concreción del hecho. Estos pueden ser individuales, familiares, escolares, sociales, laborales, etc.

Entre tanto, González (2009, p. 87) caracteriza a la víctima de maltrato familiar de la siguiente manera: Empobrecimiento de la autoestima. Se desmotivan fácilmente. Asistencia irregular al trabajo (ausentismo laboral). Aislamiento voluntario de sus amigos y compañeros. Falta de comunicación. Tienen tendencia a la depresión y al suicidio. Los datos recogidos en el transcurso de la investigación desarrollada en la empresa Pescalba, C.A., permite concluir que la mayoría de las mujeres abordadas presentan tales síntomas.

TABLA N° 19. Distribución absoluta acerca de si alguna vez ha denunciado la violencia intrafamiliar padecida.

TABLA N° 19

Alternativas de respuesta	Distribución absoluta
Sí ha denunciado	0
No ha denunciado	20
Muy poco ha denunciado	0
Algunas veces ha denunciado	0
TOTALES	20

Fuente: Cuestionario aplicado a las mujeres trabajadoras de la empresa Pescalba, C.A., de Cumaná, estado Sucre.

Los resultados reflejados en la tabla N° 19 son contundentes: ninguna de las 20 mujeres trabajadoras de la empresa Pescalba, C.A. encuestadas ha denunciado a su agresor por violencia intrafamiliar. Los motivos que explican tal decisión son múltiples: miedo, depresión, amenaza del agresor, burlas de sus compañeros y desprecio de sus familiares, incluyendo sus propios hijos.

TABLA N° 20. Distribución absoluta acerca de si las víctimas saben dónde denunciar a su agresor por violencia intrafamiliar.

TABLA N° 20

Alternativas de respuesta	Distribución absoluta
Sí sabe	20
No sabe	0
Muy poco sabe	0
Desconozco	0
TOTALES	20

Fuente: Cuestionario aplicado a las mujeres trabajadoras de la empresa Pescalba, C.A, de Cumaná, estado Sucre.

La tabla N° 20 muestra con claridad que las 20 mujeres trabajadoras de la empresa Pescalba, C.A. encuestadas saben dónde denunciar a su agresor en caso de violencia intrafamiliar (aunque no lo hagan).

Vale recordar que según UNICEF (2009), “las mujeres son las principales víctimas de la violencia doméstica. Por lo menos una de cada tres mujeres alrededor del mundo ha sido golpeada, forzada a tener relaciones sexuales o sufrido algún tipo de maltrato, casi siempre de una persona cercana, como el esposo u otro hombre de su familia, pero en su mayoría no denuncian por miedo o temor de volver a recibir el mismo maltrato”. En Venezuela, el impacto de la violencia intrafamiliar es elevado y afecta principalmente a las mujeres, quienes con frecuencia no denuncian a sus agresores por temor, depresión y baja autoestima, entre otras razones. Esta afirmación es válida también para el caso de las trabajadoras de la empresa Pescalba, C.A, abordadas por la presente investigación.

TABLA N° 21. Distribución absoluta sobre los motivos por los cuales las víctimas no denuncian a su agresor por violencia intrafamiliar.

TABLA N° 21

Alternativas de respuesta	Distribución absoluta
Miedo	5
Rechazo en la familia	0
Perder el trabajo	0
Todas las anteriores	15
TOTALES	20

***Fuente:** Cuestionario aplicado a las mujeres trabajadoras de la empresa Pescalba, C.A, de Cumaná, estado Sucre.*

De acuerdo con los resultados que exhibe la tabla N° 21, de las 20 mujeres trabajadoras de la empresa Pescalba, C.A. encuestadas, cinco sostuvieron que no denunciaban a sus agresores por “Miedo”, mientras que el resto de ellas agregó a esta razón el “Rechazo en la familia” y “Perder el trabajo” (es decir, “Todas las anteriores”).

En muchos casos, como consecuencia de la denuncia que la mujer pudiera presentar contra su pareja, manifiesta sentir miedo de que el victimario vuelva a lastimarla en represalia. De igual manera, teme sufrir el rechazo de su familia por denunciar al agresor, así como a perder el trabajo, por cuanto el victimario pudiera esperarla a la salida de las instalaciones de su trabajo y propinarle un maltrato violento que perjudique su permanencia en el empleo. Estas conclusiones son extensibles al caso abordado por este estudio en relación con las mujeres trabajadoras de la empresa Pescalba, C.A. que han sufrido episodios de violencia intrafamiliar.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

A continuación se presentan las conclusiones extraídas del análisis de la violencia intrafamiliar padecida por las mujeres trabajadoras de la empresa Pescalba, C.A., de Cumaná, estado Sucre. Así, pues, en consonancia con los objetivos que se propuso esta investigación se obtuvieron los resultados siguientes:

- En la empresa Pescalba, C.A., existe un número considerable de mujeres que son víctimas de violencia intrafamiliar en sus hogares, la cual se expresa en agresiones físicas, sexuales y psicológicas cuyo impacto rebasa el ámbito familiar.
- Los niveles de violencia intrafamiliar en las trabajadoras de la empresa Pescalba, C.A., son elevados, tienen un sinnúmero de causas y toman diversas formas, como amenazas, maltrato físico y verbal, celos de pareja, déficit de comunicación y faltas al respeto, así como también depresión y baja autoestima, que provocan bajo rendimiento laboral en estas mujeres.
- Las trabajadoras de Pescalba, C.A., prefieren mantener el silencio y no comentar a sus superiores acerca de los problemas que padecen en sus hogares y sus repercusiones en las tareas que ejecutan dentro de la empresa.
- Con respecto a las consecuencias que más afectan a las trabajadoras de la empresa Pescalba, C.A., producto de la violencia intrafamiliar, destacan las laborales (baja productividad, ausentismo, apatía hacia su desempeño) y las psicofísicas (heridas, golpes, fracturas). Además, estas mujeres se observaron inseguras, tristes, con baja autoestima, de lo cual puede inferirse que el problema las afecta en todas las áreas de su vida y especialmente en su salud mental.

- En Pescalba, C.A., no ha existido interés por impulsar charlas o seminarios que ayuden a erradicar o, cuando menos, disminuir el maltrato en el seno de los hogares de las trabajadoras de la empresa.
- No existen procesos de comunicación eficientes ni interrelación entre las trabajadoras sociales de la empresa Pescalba, C.A., y el personal femenino que padece cansancio, depresión y baja autoestima como producto de la violencia intrafamiliar que padece en sus hogares, lo cual afecta sus actividades laborales, disminuyendo su rendimiento en el cumplimiento de las tareas que les corresponde realizar.

Recomendaciones

- Pescalba, C.A., debe brindar su apoyo a las mujeres trabajadoras que son víctimas de violencia intrafamiliar en su hogares, estableciendo políticas al interior de la empresa que combatan el problema, evitando a su vez que este afecte el desempeño de sus actividades laborales.
- El Departamento de Recursos Humanos de Pescalba, C.A., debe presentar lineamientos y un plan estratégico para la capacitación sobre violencia intrafamiliar mediante charlas, seminarios y talleres.
- El apoyo institucional por parte de la empresa Pescalba, C.A., también debe traducirse en asistencia jurídica a las trabajadoras que hayan sido víctimas de violencia intrafamiliar. De esta manera se procurará que tales actos sean debidamente castigados por la justicia.
- Es imprescindible mejorar los procesos de comunicación entre las autoridades de Pescalba, C.A., y las trabajadoras que hayan sido víctimas de violencia intrafamiliar, desarrollando espacios en los cuales el personal de la empresa pueda expresar sus inquietudes sobre temas que le afecten, entre ellos el de la violencia intrafamiliar, sus consecuencias y posibles soluciones.

- Debe diseñarse una propuesta de actividades y estrategias para su difusión entre el personal de la empresa Pescalba, C.A., con el objetivo de eliminar la violencia intrafamiliar en los hogares de las trabajadoras y sus consecuencias en el desempeño de las actividades laborales.
- Una vez admitida la importancia de encontrar mecanismos al interior de Pescalba, C.A., que colaboren en la tarea de erradicar la violencia intrafamiliar, los actores involucrados (trabajadoras, Departamento de Recursos Humanos, trabajadoras sociales y médicos de la empresa) han de mostrar compromiso para la implementación de seminarios, charlas o talleres que orienten a las mujeres afectadas por violencia intrafamiliar en su hogares.

BIBLIOGRAFÍA

LIBROS:

Arias, F. (2006). El proyecto de investigación. Caracas: Editorial Episteme.

Domenach, T. (2003). Violencia. Fundamentaciones Teóricas, en *PROMUDEH: Violencia Familiar desde una Perspectiva de Género. Consideraciones para la Acción*. Lima: NAS.

Gómez, E. (2004). La violencia intrafamiliar es un maltrato físico. Editorial Ammer.

González, T. (2009). Violencia intrafamiliar, un problema de relación. Editorial Cereza.

Hernández, R.; Fernández-Collado, C. y Baptista, P. (2006). Metodología de la Investigación. México: Editorial Mc Graw-Hill.

Herrera, J. (2001). Violencia Intrafamiliar. Bogotá: Editorial Leyer.

Hurtado y Toro (2006). Paradigmas de la investigación. Valencia: Episteme.

León, M. (2002). Violencia familiar. Guadalajara.

López, P. (2013). Planificar la formación con calidad. Madrid: WK Educación.

Maldonado, I. (2004). Violencia familiar en México: Experiencias en su prevención y tratamiento. *Perspectivas Sistémicas*, N.º 78, 6.

Menacho, Ch. (2010). Violencia de género.

Parella y Martins (2006). Metodología de la investigación cualitativa. Caracas: Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Libertador (FEDEUPEL).

- Ramos, M. (2005). ¿Deben estar los niños en el cuarto cuando la madre se protege de la violencia del compañero? Editorial Lávele.
- Redondo, G. (2002). Propósito de la Prevención de la Violencia Intrafamiliar. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Reina, A. y Baiz, V. (2008). Violencia intrafamiliar en el ordenamiento jurídico venezolano. Caracas: Vadell Hermanos.
- Reyes, N. (2000): La violencia contra las mujeres tiene un alcance mundial. La Habana: Editorial Guerra.
- Rojas, L. (2007). Violencia Familiar. Santiago: Ediciones Universidad Católica de Chile.
- Sarquis, C. (2008). La violencia doméstica. San José: Editorial Largares.
- Sabino, C. (2002). El proceso de investigación. Caracas: Editorial Panapo.
- Sevilla, A. (2004). Violencia intrafamiliar. Guadalajara: Col Roma.
- Sierra, R. (2004). Metodología de las ciencias sociales. Madrid: Paraninfo.
- Swift, C. (2006). Prevención a la Violencia Familiar. Nueva York.
- Tamayo, M. (2007). El Proceso de la investigación científica. México: Limusa.
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) (2014). Manual de Trabajos de Grado, Especialización, Maestría y Tesis Doctorales. Caracas: FEDEUPEL.
- Venguer, T.; Fawcett, G. y Vernon, R. (2003). Violencia doméstica: Un marco conceptual para la capacitación del personal de salud. México: Editorial Coyoacán.

TESIS

Alcántara, J. y González, L. (2015). Estudio de la violencia doméstica hacia la mujer en la comunidad El Rincón, parroquia Valentín Valiente, Cumaná. Cumaná: Universidad de Oriente, Núcleo de Sucre.

Farfán, J. y García, M. (2015). Violencia intrafamiliar. Una perspectiva fenomenológica desde el hombre. Cumaná: Universidad de Oriente, Núcleo de Sucre.

Gamboa, V. (2018). El feminicidio como tipo penal de violencia de género en Venezuela. Valencia: Universidad de Carabobo.

Hurtado, Y. (2015). Prevención de la violencia intrafamiliar en el ordenamiento jurídico venezolano vigente. Valencia: Universidad de Carabobo, Facultad de Derecho, Maestría en Ciencias Penales y Criminológicas.

López, P. (2016). La violencia intrafamiliar en los hogares de las trabajadoras de Artefacta, S. A., sucursal Quito, y su influencia en el rendimiento laboral. Quito: Universidad Central de Ecuador.

Marcano, C. (2014). La violencia en el contexto de la Escuela Básica en la Ciudad de Cumaná, estado Sucre. Cumaná: Universidad de Oriente, Núcleo de Sucre.

Salazar, S. (2015). Violencia intrafamiliar y autoestima en los hogares de los estudiantes del octavo año de educación básica del colegio experimental Bernardo Valdivieso Loja, Ecuador.

Sierra, C. y Sanabria, Z. (2014). La violencia familiar y su vinculación con la autoestima del estudiante de la Escuela Básica San José de Los

Chorritos, municipio Libertador del estado Carabobo. Valencia:
Universidad de Carabobo.

LEYES:

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) (Gaceta
Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 36.860, 1.999).

Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
(Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 38.668,
2007).

Ley para la Protección de las Familias, Maternidad y la Paternidad. Gaceta
Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. N 38.773 (2007).

Convención Interamericana de los Derechos Humanos para Prevenir
Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención de
Belem do Pará) (ONU: 1994).

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia
Contra las Mujeres (1994).

Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación
Contra la Mujer (1979).

Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia
Contra la Mujer (1993).

PÁGINAS WEB:

Organización de las Naciones Unidas para la Educación (2009). Fondo de
las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF. Marzo de 2009.
Consulta: 30/06/2021. Disponible en www.unicef.cl.

Organización de las Naciones Unidas. Declaración sobre la Eliminación de la
Violencia Contra la Mujer (ONU, 1993). Consulta: 30/6/2021. Disponible
en http://www2.ohchr.org/spanish/law/mujer_violencia.htm.

A N E X O S



**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE SUCRE
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
CURSO ESPECIAL DE GRADO VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

CUESTIONARIO

**PARA SER APLICADO A LAS MUJERES TRABAJADORAS DE LA
EMPRESA PESCALBA, C.A., DE CUMANÁ, ESTADO SUCRE.**

Objetivo: El instrumento que se presenta a continuación tiene por finalidad dar respuesta a una serie de interrogantes que permitan realizar un análisis sobre la violencia intrafamiliar en los hogares de las mujeres trabajadoras de la empresa Pescalba, C.A., de Cumaná, estado Sucre.

Cabe destacar que la información suministrada será utilizada con fines académicos y estrictamente confidenciales. Por lo tanto, se agradece su valiosa colaboración y aportes que pueda brindar a fin de llevar a feliz término dicho proceso.

INSTRUCCIONES:

- Lea cuidadosamente cada pregunta a responder.
- Al contestar, hágalo con la mayor objetividad y sinceridad.
- Señale con una (X) la respuesta acorde con su opinión.
- No deje ninguna pregunta sin contestar.
- En caso de tener dudas con el cuestionario consulte de inmediato con el interesado.

Agradezco de antemano su colaboración. Mil Gracias

Argelis Astudillo Mendoza

C.I: 14.124.451

Preguntas

1) ¿Tiene usted conocimiento sobre el significado de violencia intrafamiliar?

- a) Sí tiene conocimiento _____
- b) No tiene conocimiento _____
- c) Poco conocimiento _____

2) ¿Puede definir la violencia intrafamiliar?

- a) Violencia en el trabajo _____
- b) Violencia en el seno de la familia _____
- c) Violencia dentro de la comunidad _____
- d) Violencia entre los amigos _____

3) Diga usted si las mujeres han sido víctimas de la violencia intrafamiliar

- a) Sí, han sido víctimas _____
- b) No han sido víctimas _____
- c) Muchas veces _____

4) Diga usted si actualmente las mujeres son víctimas de la violencia intrafamiliar

- a) Sí, han sido víctimas _____
- b) No han sido víctimas _____

5 ¿Qué tipo de violencia intrafamiliar han padecido las mujeres?

- a) Violencia física _____

b) Violencia psicológica _____

c) Violencia sexual _____

d) Todas las anteriores _____

6 ¿Cuál de los integrantes de su familia es el generador de la violencia intrafamiliar?

a) Mi pareja _____

b) Mis hijos (as) _____

c) Mis familiares _____

d) Mis amigos _____

7) ¿Cuáles son las causas por la cual ha sufrido violencia intrafamiliar?

a) Celos y drogadicción (causas psicológicas) _____

b) Falta de comunicación y tolerancia (psicosociales) _____

c) Diferente clase social, costumbres y autoritarismo (sociocultural) _____

d) Todas las anteriores _____

8) ¿Qué síntomas padece o se reflejan en su trabajo producto de la violencia intrafamiliar a la cual está sometida?

a) Bajo autoestima _____

b) Cansancio y estrés _____

c) Depresión _____

d) Todas las anteriores _____

9) ¿Qué consecuencias le ha ocasionado la violencia intrafamiliar?

a) Consecuencias psicofísicas (heridas, golpes, fracturas) _____

- b) Consecuencias en lo personal (inseguridad, culpa, aislamiento) _____
- c) Consecuencias en la salud (depresión, embarazo no deseado, enfermedades de transmisión sexual) _____
- d) Consecuencias laborales (baja productividad, ausentismo, apatía hacia el desempeño laboral) _____

10) ¿Qué aspectos le afectan más con respecto a las consecuencias en lo psicofísico?

- a) Autoestima, estrés, tensión (psíquicos) _____
- b) Heridas, golpes, fracturas (físicos) _____
- c) Maltrato y amenazas (físicos) _____
- d) Todas las anteriores _____

11) ¿Qué le afecta más con respecto a las consecuencias en lo personal?

- a) Inseguridad _____
- b) Vergüenza y culpa _____
- c) Aislamiento _____
- d) Todas las anteriores _____

12) ¿Qué le afecta más con respecto a las consecuencias en la salud?

- a) Depresión _____
- b) Enfermedades de transmisión sexual _____
- c) Embarazo no deseado _____
- d) Dependencia de drogas _____

13) ¿En relación con las Consecuencias laborales, qué le afecta más producto de la violencia intrafamiliar?

- a) Baja productividad _____

b) Desinterés hacia el desempeño laboral _____

c) Ausentismo laboral _____

d) Dependencia económica _____

14) ¿En el trabajo (Pescalba, C.A.) tienen conocimiento de que es víctima de violencia intrafamiliar?

a) Sí, tienen conocimiento _____

b) No tienen conocimiento _____

c) Pocos tienen conocimiento _____

d) Muchos tienen conocimiento _____

15) ¿Qué motivos ha tenido para guardar silencio en su lugar de trabajo sobre la violencia intrafamiliar que ha padecido?

a) Miedo a perder el empleo _____

b) Es un problema personal _____

c) Rechazo de sus compañeros y objeto de burlas _____

d) Todas las anteriores _____

16) ¿Ha recibido orientación por parte de Pescalba, C.A., acerca de cómo prevenir la violencia intrafamiliar?

a) Sí, he recibido orientación _____

b) No he recibido orientación _____

c) He recibido muy poca orientación _____

d) Nunca he recibido orientación _____

17) ¿Qué tipo de orientación recibe por parte de Pescalba, C.A., para prevenir la violencia intrafamiliar?

a) Medidas preventivas _____

a) Medidas de seguridad _____

- b) Aspectos legales _____
- c) Ninguna _____

18) ¿Qué ocurre cuando la mujer ha sido víctima de violencia intrafamiliar y tiene que asistir al trabajo?

- a) Asiste al trabajo _____
- b) No asiste al trabajo (ausentismo) _____
- c) Denuncia al agresor _____
- d) Se oculta _____

19) ¿Ha denunciado la violencia intrafamiliar padecida?

- a) Sí _____
- b) No _____
- c) Muy poco _____
- d) Algunas veces _____

20) ¿Sabe dónde denunciar a su agresor por violencia intrafamiliar?

- a) Sí sabe _____
- b) No sabe _____
- c) Muy poco _____
- d) Desconozco _____

21) ¿Cuáles son los motivos por los cuales no denuncia a su agresor por violencia intrafamiliar?

- a) Miedo _____
- b) Rechazo en la familia _____
- c) Perder el trabajo _____
- d) Todas las anteriores _____

METADATOS

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 1/6

Título	ANÁLISIS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LOS HOGARES DE LAS MUJERES TRABAJADORAS DE LA EMPRESA PESCALBA, C.A., DE CUMANÁ, ESTADO SUCRE. AÑO 2021
Subtítulo	

Autor(es)

Apellidos y Nombres	Código CVLAC / e-mail	
ASTUDILLO MENDOZA ARGELIS DEL JESÚS	CVLAC	14124451
	e-mail	argelisastudillo2018@gmail.com
	e-mail	
	CVLAC	
	e-mail	
	e-mail	
	CVLAC	
	e-mail	
	e-mail	

Palabras o frases claves:

Violencia, Maltratos, Violencia intrafamiliar, Mujeres

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 2/6

Líneas y sublíneas de investigación:

Área	Sub área
CIENCIAS SOCIALES	TRABAJO SOCIAL

Resumen (abstract):

El presente estudio tiene por objeto analizar la violencia intrafamiliar en los hogares de las trabajadoras de la empresa Pescalba, C.A., de Cumaná, estado Sucre, con la finalidad de determinar las causas y consecuencias de este fenómeno que afecta el desempeño laboral de estas mujeres. A tal fin se realizó una investigación descriptiva, con un diseño de campo, estudiando de manera independiente las variables para luego analizarlas. Entre los hallazgos más resaltantes cabe mencionar que en Pescalba, C.A., labora un número considerable de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, expresada en agresiones físicas, sexuales y psicológicas, cuyo impacto rebasa el ámbito doméstico. Se recomienda que la empresa brinde apoyo a estas trabajadoras, estableciendo políticas al interior de la compañía dirigidas a atender el problema en sus orígenes, desarrollo y efectos.

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 3/6

Contribuidores:

Apellidos y Nombres	ROL / Código CVLAC / e-mail	
MARÍA GONZÁLEZ	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input checked="" type="checkbox"/> TU <input type="checkbox"/> JU <input type="checkbox"/>
	CVLAC	11832206
	e-mail	marimergonzalez64@gmail.com
	e-mail	
NATALÍ SOTILLET	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input checked="" type="checkbox"/> TU <input type="checkbox"/> JU <input type="checkbox"/>
	CVLAC	8442398
	e-mail	nathaliesotilletc@hotmail.com
	e-mail	
	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> TU <input type="checkbox"/> JU <input type="checkbox"/>
	CVLAC	
	e-mail	
	e-mail	

Fecha de discusión y aprobación:

Año	Mes	Día
2021	11	30

Lenguaje: SPA _____

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 4/6

Archivo(s):

Nombre de archivo	Tipo MIME
Tesina_Violencia_intrafamiliar.docx	Aplication/word

Alcance:

Espacial: _____ (Opcional)

Temporal: _____ (Opcional)

Título o Grado asociado con el trabajo:

Licenciado(a) TRABAJO SOCIAL

Nivel Asociado con el Trabajo: Licenciado(a)

Área de Estudio: TRABAJO SOCIAL

Institución(es) que garantiza(n) el Título o grado: Universidad de Oriente

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 5/6



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO
RECTORADO

CU Nº 0975

Cumaná, 04 AGO 2009

Ciudadano
Prof. JESÚS MARTÍNEZ YÉPEZ
Vicerrector Académico
Universidad de Oriente
Su Despacho

Estimado Profesor Martínez:

Cumplo en notificarle que el Consejo Universitario, en Reunión Ordinaria celebrada en Centro de Convenciones de Cantaura, los días 28 y 29 de julio de 2009, conoció el punto de agenda **"SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TODA LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UDO, SEGÚN VRAC Nº 696/2009"**.

Leído el oficio SIBI - 139/2009 de fecha 09-07-2009, suscrita por el Dr. Abul K. Bashirullah, Director de Bibliotecas, este Cuerpo Colegiado decidió, por unanimidad, autorizar la publicación de toda la producción intelectual de la Universidad de Oriente en el Repositorio en cuestión.

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
SISTEMA DE BIBLIOTECA
RECIBIDO POR *[Firma]*
FECHA 05/08/09 HORA 5:30
Comunicación que hago a usted a los fines consiguientes.
Cordialmente,
[Firma]
JUAN A. BOLAÑOS CUNVELO
Secretario



C.C: Rectora, Vicerrectora Administrativa, Decanos de los Núcleos, Coordinador General de Administración, Director de Personal, Dirección de Finanzas, Dirección de Presupuesto, Contraloría Interna, Consultoría Jurídica, Director de Bibliotecas, Dirección de Publicaciones, Dirección de Computación, Coordinación de Teleinformática, Coordinación General de Postgrado.

JABC/YGC/maruja

Apartado Correos 094 / Telfa: 4008042 - 4008044 / 8008045 Telefax: 4008043 / Cumaná - Venezuela

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso- 6/6

Artículo 41 del REGLAMENTO DE TRABAJO DE PREGRADO (vigente a partir del II Semestre 2009, según comunicación CU-034-2009) : “los Trabajos de Grado son de la exclusiva propiedad de la Universidad de Oriente, y sólo podrán ser utilizados para otros fines con el consentimiento del Consejo de Núcleo respectivo, quien deberá participarlo previamente al Consejo Universitario para su autorización”.

